



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 5 DE FEBRERO DE 2000

Número 29

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

- 1351 1117 Orden de 24 de enero del 2000, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Orden de 30 de julio, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería.

Consejería de Economía y Hacienda

- 1351 1189 Orden de 26 de enero de 2000 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se subsanan determinados errores advertidos en la Orden de 13 de enero de 2000, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el ejercicio 2000.
- 1352 1112 Orden de 19 de enero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 1354 1115 Orden de 21 de enero del 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombra nuevo Presidente, titular y suplente, para el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura, por el sistema de acceso libre, designado por orden 24 de septiembre de 1999, de la misma Consejería, Código AFT01L-2.
- 1354 1116 Orden de 25 de enero del 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, código DFX02L-0.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 1355 1113 Orden de fecha 25 de enero del 2000 del Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.
- 1355 1120 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 1356 1062 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación porcina de cebo, en el paraje de Valdequinas, Cabezo de torres, en el término municipal de Murcia, a solicitud de don Andrés Muñoz Cánovas.
- 1357 1121 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de cantera denominada «Tamarit», en el término municipal de Ulea, a solicitud de Construcciones Jovia, S.L.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

- 1359 1187 Corrección de error en la publicación de la Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 1359 1114 Notificación a interesados.

Consejería de Educación y Cultura

- 1359 1190 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por el que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de restauración de la torre e iglesia de San Pedro de Calasparra.
- 1360 821 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 1361 820 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 1361 1118 Anuncio de notificación de denegación de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.
- 1362 1119 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.
- 1362 1046 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.
- 1363 1047 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.
- 1363 1048 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.
- 1363 1052 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.
- 1364 1053 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.
- 1364 1056 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.
- 1364 1057 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

- 1364 1061 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión "L.A.M.T. 20 KV cuádruple circuito S.T. San Félix-Fruveco-Depuradora de Beniaján en Murcia".

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

- 1365 1185 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 1366 883 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de trabajadores.
- 1366 884 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.
- 1366 819 Notificación a empresas de Resolución de acta de infracción.
- 1367 1186 Resolución de 17 de enero del 2000, de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer y cuarto trimestre del ejercicio 1999.

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda****Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena**

1369 1035 Citación para notificación por comparecencia.

Junta Electoral de Zona de Lorca

1369 1134 Corrección de error.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Cartagena**

1369 835 Procedimiento 333/1997.

Primera Instancia número Uno de Mula

1370 906 Juicio ejecutivo 137/1998.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1370 908 Procedimiento Art. 131 L.H., número 549/1999.

Primera Instancia número Siete de Murcia

1371 327 Corrección de error.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

1371 905 Procedimiento Art. 131 L.H., número 57/1999.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

1372 917 Separación contenciosa número 662/1999.

De lo Social número Uno de Murcia

1372 863 Proceso número 261/1999. Ejecución número 65/99.

Primera Instancia número Uno de San Javier

1373 909 Procedimiento Art. 131 L.H., número 791/93.

1373 907 Juicio ejecutivo 378/94.

Primera Instancia número Dos de San Javier

1373 904 Procedimiento Art. 131 L.H., número 275/97.

1374 962 Juicio Art. 131 L.H. número 265/98.

1375 862 Tercería mejor derecho número 354/97. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Totana

1375 902 Juicio ejecutivo 296/94.

1375 901 Juicio sumario 131 L.H., número 331/96.

IV. Administración Local**Águilas**

1376 1183 Aprobado padrón de tasas del bimestre de noviembre-diciembre de 1999.

1376 1180 Aprobado definitivamente Plan Parcial.

Alcantarilla

1376 1105 Aprobado pliego de condiciones para la adjudicación y contratación de arrendamiento del Mesón del Museo de la Huerta de Alcantarilla.

1376 1106 Aprobado pliego de condiciones para la adjudicación y contratación de obras y gestión del Centro Residencial para Personas Mayores «Virgen de la Salud».

Cartagena

1377 1199 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.

Ceutí

1380 1104 Aprobado padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2000.

Cieza

1380 1179 Contratación de servicio público.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento

1381 1178 Modificación de un artículo de los Estatutos.

1381 1103 Corrección de errores.

Pág.

Las Torres de Cotillas

1381 895 Aprobadas definitivamente las bases y estatutos de actuación de la Junta de Compensación del P.A.-1 (Prima).

La Unión

1381 1182 Contratación mediante subasta de las obras denominadas «Obras menores en el Liceo Obrero para adecuación a museo minero».

1382 1181 Exposición pública aprobación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2000.

1382 1111 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle Referido a una parcela de terreno en suelo clasificado como urbano sita entre las calles San Bartolomé y Pedro Ginés (antes 89) de La Unión.

Los Alcázares

1382 889 Negociado de licencia de apertura de establecimientos.

Librilla

1383 1001 Aprobado padrón de abastecimiento de agua de noviembre y diciembre de 1999.

1383 999 Aprobado padrón de abastecimiento de agua de julio y agosto de 1999.

1383 1000 Aprobado padrón de abastecimiento de agua de septiembre y octubre de 1999.

Molina de Segura

1383 1184 Periodo voluntario de cobro del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Mula

1383 890 Secretaría. Adjudicación de obras.

1384 891 Secretaría. Adjudicación de obras.

1384 892 Secretaría. Adjudicación de obras.

1384 893 Secretaría. Adjudicación de obras.

1384 894 Secretaría. Adjudicación de obras.

Murcia

1385 1110 Concesión de Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia.

1385 1109 Cesión gratuita de parcela municipal al Obispado de Cartagena.

1385 1107 Calificación de parcela sobrante y devolución.

1385 1108 Cesión gratuita de parcela municipal a la Tesorería General de la Seguridad Social.

1386 887 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto conjunto de red básica de abastecimiento de agua y saneamiento de los polígonos 2.1, 2.2, 2.3 y 3.3 del P.P.CR-3 de Murcia (Gestión-compensación: 0848GC99).

Torre Pacheco

1386 1175 Corrección de error.

Totana

1386 948 Aprobación y periodo de cobranza de los padrones fiscales del cuarto trimestre de 1999 de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliar de basuras.

1386 949 Ceses y nombramientos.

1387 950 Exposición al público del padrón fiscal de 2000 del concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

1387 888 Área de Urbanismo. Planeamiento Urbanístico. Aprobación inicial de la Revisión de las NN.SS.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Notaría de don Juan Isidro Gancedo del Pino**

1387 1176 Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición.

1387 1177 Acta de notoriedad para la acreditación de un exceso de cabida.

Heredamiento Regante-Molina

1388 1102 Aprobada derrama para el presupuesto ordinario de 2000.

Junta de Andalucía

1388 830 Delegación del Gobierno de Jaén. Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Universidad de Murcia

1388 885 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

1117 Orden de 24 de enero del 2000, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Orden de 30 de julio, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería.

Con fecha 17 de diciembre de 1999, se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 290, el Decreto número 146/1999, de 16 de diciembre, por el que se modifican los órganos directivos de la Consejería de Presidencia, que vienen regulados en el Decreto número 54/1999, de 20 de julio.

Por el citado Decreto número 146/1999, se establece como nuevo Centro Directivo, la Secretaria de Comunicación y Portavocía del Gobierno, cuyo titular tendrá rango asimilado a Secretario General, que viene a sustituir a la Dirección General de Comunicación.

En consecuencia, se hace preciso modificar la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Presidencia, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería, al objeto de acomodarlo a la nueva estructura del referido Departamento.

Por lo expuesto, en virtud de la potestad de autoorganización que corresponde a esta Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Artículo primero.

Modificar el artículo 2.1 en su primer párrafo, suprimiendo la referencia al Director General de Comunicación.

Artículo segundo.

Modificar el artículo 2.2., con la siguiente redacción: «Estas mismas competencias quedan delegadas en la Secretaría de Comunicación y Portavocía del Gobierno, respecto a sus programas de gastos, así como en Secretaría Sectorial de la Mujer y la Juventud, respecto a los programas de gastos correspondientes a Mujer»

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de enero del dos mil.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Economía y Hacienda

1189 Orden de 26 de enero de 2000 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se subsanan determinados errores advertidos en la Orden de 13 de enero de 2000, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el ejercicio 2000.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de enero de 2000, se ha publicado la Orden de esta Consejería por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el ejercicio 2000.

Se ha apreciado la existencia de determinados errores de transcripción de las cuantías fijas de determinadas tasas contenidas en el Anexo único de la misma, por lo que procede rectificar su contenido para que se adecue a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 44 de la Ley 10/1999 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en relación con la actualización de cuotas.

En su virtud DISPONGO

Primero. Con referencia a la Orden de 13 de enero de 2000, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de enero de 2000 y con cita de la página en la que se han advertido los errores, proceden las siguientes rectificaciones del Anexo Único:

a) Tasa T420 por la realización de ensayos del Laboratorio de Mecánica del Suelo:

- Página 788, punto 47.- Densidad del conjunto, donde dice: 1.139 ptas. y 6,85 euros, debe decir 1.201 ptas. y 7,22 euros.

- Página 792, 6.-MINERALES Y ROCAS, letra b) Resistencia, punto 2.- Resistencia a compresión simple por testigo cilíndrico tallado y refrentado pulido, con media de deformaciones longitudinales, sin incluir tallado ni refrentado o pulido, donde dice 10.311 ptas. y 61,97 euros, debe decir 1.131 ptas. y 6,80 euros.

b) Tasa T450 por actuaciones y servicios en materia de vivienda y edificación.

- Página 798, apartado 3) ÁRIDOS PARA HORMIGONES Y MORTEROS, punto 6.- Material que flota en un líquido de peso específico 2g/cm², una muestra, donde dice 6.066 ptas. y 36,46 euros, debe decir 5.607 ptas. y 33,70 euros.

c) Tasa T820 de inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral.

- Página 822, se sustituye el texto publicado que estaba incompleto por el siguiente que se transcribe en su totalidad:

1. Operaciones de sacrificio de animales: Engloban inspecciones y controles sanitarios «ante mortem». Inspecciones y controles sanitarios «post mortem» de los animales sacrificados y el Control documental de las operaciones realizadas. Las cuotas siguientes son conjuntas para todas las actuaciones anteriores: Los pesos están referidos a peso canal.

1) Para ganado: La Cuota por animal sacrificado según la clase de ganado será:

	Pesetas	Euros
Bovino, mayor con más de 218 Kgs. por canal	330	1,99
Bovino, con menos de 218 Kgs.	184	1,10
Solípedos/Equinos	323	1,94
Porcino, Comercial de más de 12 Kgs.	95	0,57
Porcino, Lechones de menos de 12 Kgs.	37	0,22
Ovino y Caprino con más de 18 Kgs.	37	0,22

	Pesetas	Euros
Ovino y Caprino entre 12 y 18 Kgs.	26	0,15
Ovino y Caprino de menos de 12 Kgs.	12	0,07
2) Para las aves de corral:		
Aves adultas pesadas, con más de 5 kgs.	3	0,02
Aves de corral jóvenes de engorde con más de 2,5 kgs. y menos de 5 kgs.	1	0,01
Pollos y gallinas de carne y demás aves de corral jóvenes de engorde con menos de 2,5 kgs.	1	0,00
Gallinas de reposición	1	0,00

2. Operaciones de despiece: La cuota se determinará en función del número de toneladas sometidas a la operación de despiece, tomando como referencia el peso real de la carne antes de despiezar incluidos los huesos.

La cuota relativa a las inspecciones y controles sanitarios en las salas de despiece, incluido el etiquetado y marcado de piezas obtenidas de las canales, se fija por tonelada: 220 pesetas ó 1,32 euros

3. Control de almacenamiento: La cuota relativa al control e inspección de las operaciones de almacenamiento, desde el momento en que se establezcan, por haberse producido el desarrollo previsto en el Anexo de la directiva 93/118/CEE, se cifra por tonelada: 220 pesetas ó 1,32 euros.

4. Controles sanitarios de determinadas sustancias y residuos en animales y sus productos. Los controles se practicarán según los métodos de análisis previstos en las reglamentaciones técnico sanitarias sobre la materia. La tasa se percibirá por la totalidad de las carnes resultantes de la operación de sacrificio con independencia de que los controles se lleven a cabo sobre la totalidad o aplicando técnicas de muestreo aleatorio o selectivo.

a) Por cada tonelada sometida a la operación de sacrificio: 220 pesetas ó 1,32 euros.

b) En los productos de la acuicultura, la cuota será por cada tonelada: 16 pesetas ó 0,10 euros.

c) En la leche y productos lácteos, la cuota será por cada MIL LITROS de leche cruda utilizada como materia prima: 3,30 pesetas ó 0,02 euros.

d) En los ovoproductos y miel, por cada tonelada: 3,30 pesetas ó 0,02 euros.

d) Tasa T910 de los Centros de Capacitación y Experiencias Agrarias.

- Página 827: Se mantiene íntegramente el punto 4 y se sustituyen los puntos 1, 2 y 3 en su totalidad, que deben decir:

1.- Por los servicios de capacitación:

a) Con alojamiento y manutención en régimen de pensión completa, por alumno y día: 1.071 pesetas ó 6,44 euros.

b) Con alojamiento y sin manutención, por alumno y día: 357 pesetas ó 2,15 euros.

c) Con manutención y sin alojamiento, por alumno y día: 714 pesetas ó 4,29 euros.

d) Sólo comida o sólo cena, por alumno y día: 357 pesetas ó 2,15 euros.

Cuando mediante enfermedad u otra causa justificada, los alumnos se ausenten del Centro por un período continuado superior a cinco días lectivos, la tasa dejará de girarse al partir de sexto día lectivo y siguientes, reanudándose al cómputo a efectos de liquidación desde el mismo día de incorporación del alumno.

Las diferencias producidas por la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior se regularizarán en la liquidación correspondiente al mes natural siguiente:

2.- Por la prestación de servicios relativos a actividades formativas especializadas, distintas de las de capacitación:

a) Con alojamiento y manutención en régimen de pensión completa, por alumno y día: 1.428 pesetas ó 8,58 euros.

b) Con alojamiento y sin manutención, por alumno y día: 714 pesetas ó 4,29 euros.

c) Con manutención y sin alojamiento, por alumno y día: 1.071 pesetas ó 6,44 euros.

d) Sin alojamiento ni manutención, por alumno y día: 357 pesetas ó 2,15 euros.

3.- Por la prestación de servicios relativos a alojamiento y manutención en otras actividades previamente autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por persona y día: 1.071 pesetas ó 6,44 euros.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de la aplicación directa de lo dispuesto en el artículo 44.3, segundo párrafo de la Ley 10/1999 de 27 de diciembre a partir del día 1 de enero de 2000, fecha de su entrada en vigor.

Murcia, de 26 de enero de 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

1112 ORDEN de 19 de enero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 131, de 10 de junio, suplemento nº 4).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

Por Ley 1/1999, de 17 de febrero, se creo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como organismo autónomo de carácter comercial y financiero, el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

El Decreto 16/1999, de 13 de julio (B.O.R.M. nº 160, de 14 de julio), adapta la organización administrativa básica a los objetivos previstos en el programa de gobierno, modificando funciones y competencias que tenían asignadas los distintos departamentos.

El Decreto 163/1999, de 30 de diciembre, aprueba la estructura orgánica del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con las necesidades de organización y funcionamiento de la Administración Regional, se hace precisa la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda y Suelo, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

MODIFICACIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.**Instituto de la Vivienda y Suelo.**

El puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Promoción Pública de la Vivienda y Suelo, código JS00215; en denominación debe decir: "Jefe Departamento Técnico" y asignarle el código: J600026 y adscribirle al Centro de Destino: "30330" (Instituto de Vivienda y Suelo).

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Administración y Gestión Patrimonio, código JC00119; en denominación debe decir: "Técnico Gestión" y asignarle el código: "T600133"; en el apartado observaciones debe decir: "A.D." y adscribirle al Centro de Destino: "30330" (Instituto de Vivienda y Suelo).

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Administración Parque y Viviendas, código N700423, en denominación debe decir: "Jefe Negociado" y en complemento específico, donde dice: «159.444»; debe decir: "614.556"; en jornada donde dice: "Ordinaria"; debe decir: "Especial" y adscribirle al Centro de Destino: "30330" (Instituto de Vivienda y Suelo).

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Promoción, código N900092; en denominación debe decir: "Jefe Negociado" y adscribirle al Centro de Destino: "30330" (Instituto de Vivienda y Suelo).

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Inversiones, código N900093; en denominación debe decir: "Jefe Negociado" y adscribirle al Centro de Destino: "30330" (Instituto de Vivienda y Suelo).

SUPRESIONES

**Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
D. G. Ordenación del Territorio y Vivienda.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JC00451	Jefe Sección Promoción y Construcción
DE00022	Delineante
JC00123	Jefe Sección Planificación y Gestión del Suelo

CREACIONES

CONSEJERÍA: POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CARM
CENTRO DE DESTINO: 30330 INSTITUTO VIVIENDA Y SUELO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITUL. ACAD.	JORNADA	PRIM.	
		C.D.	CLASIF.								DEST.	OBSERV.
J600027	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN	28	F	1.902.240	N	L	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
A700072	ASESOR JURÍDICO	26	F	1.653.372	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
TO00066	TÉCNICO RESPONSABLE	26	F	1.653.372	N	C	A	AFT01		ESPECIAL		
JW00030	JEFE UNIDAD ECONÓMICA	25	F	1.305.612	N	C	A	AGX00	01103	ESPECIAL		
JW00031	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	25	F	1.305.612	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
TC00204	TÉCNICO GESTIÓN	24	F	1.141.764	N	C	A	AFT01		ESPECIAL		
TQ00144	TÉCNICO APOYO INFORMÁTICO	22	F	765.024	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
TA00018	TÉCNICO ESPECIALIZADO	20	F	573.936	N	C	C	CFX11		ESPECIAL		P.I.
TM00664	TÉCNICO	18	F	109.620	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		
S300076	SECRETARIA/O DIRECTOR/A INST.VIVIENDA Y S.	17	F	614.100	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		
AA01181	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
RH00033	AGENTE RECAUDACIÓN	14	F	109.620	N	C	D	DFX31		ORDINARIA		C.V.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1115 Orden de 21 de enero del 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombra nuevo Presidente, titular y suplente, para el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura, por el sistema de acceso libre, designado por orden 24 de septiembre de 1999, de la misma Consejería, Código AFT01L-2.

Habiéndose producido la abstención del Presidente Titular y Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 242, de 19 de octubre de 1999), por hallarse incurso en las causas de abstención contempladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 68/1992, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional,

DISPONGO:

Primero

Nombrar Presidente Titular y Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 242, de 19 de octubre de 1999), a

Titular: D. Juan Gómez Acosta

Suplente: D. Jesús Zafra Serrano

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia a 21 de enero del 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

1116 Orden de 25 de enero del 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, código DFX02L-0.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 103, de 7 de mayo de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2000, a las 17:30 horas, en el Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes, de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 25 de enero del 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1113 Orden de fecha 25 de enero del 2000 del Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

Por ley 1/1999, de 17 de febrero se crea el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, estableciéndose en su artículo 8 sus órganos de gobierno y de administración y gestión.

En el artículo 12 j. de la Ley 1/1999 entre las funciones del Director Gerente se especifica "cualquiera otras que le sean delegadas por el Consejo o Presidente del Instituto en la esfera de sus competencias".

Resulta conveniente en aras de conseguir una mayor celeridad y racionalización administrativa, proceder a la delegación de determinadas competencias propias del Presidente de este Organismo Autónomo en el Director Gerente, por su naturaleza de órgano ejecutivo y de administración del mismo.

En su virtud, y de conformidad con los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y 61 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

ARTÍCULO PRIMERO: Se delegan en el Director Gerente las siguientes competencias:

1.- Ostentar la Presidencia de la Mesa de Contratación del Instituto de Vivienda y Suelo y designar los vocales a que se refiere el artículo 63.2 b) de la Ley 1/1988, de 7 de enero.

2.- Ejercer las facultades y actuaciones que la legislación atribuye al órgano de contratación, dictando los actos de gestión económica y ejecución presupuestaria que sean consecuencia de dichas actuaciones, hasta una cuantía no superior a 60 millones de pesetas.

3.- El reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de todos los gastos en materia de contratación, así como la imputación al ejercicio corriente de dichos gastos en los casos previstos en el artículo 37.2 de la Ley de Hacienda 3/1990, de 7 de abril, sin límite de cuantía.

4.- La aprobación técnica de todos los proyectos y anteproyectos.

5.- La devolución de fianzas, cuando proceda en cada caso, según la legislación de contratos.

6.- La autorización o propuesta cuando corresponda de las modificaciones de créditos presupuestarios previstas en la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

7.- La ordenación de los ingresos que se produzcan dentro del ámbito del Organismo Autónomo.

8.- La facultad de retención de créditos, autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a las consignaciones incluidas en los Capítulos I y II, de la Sección 14, Servicio 26 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

9.- La facultad de retención de créditos, autorización, disposición o compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago en relación con los gastos imputables a los Capítulos III, VI y VII, incluidos el otorgamiento y la denegación de subvenciones hasta una cuantía no superior a 15 millones de pesetas.

10.- Contratar el personal necesario para el funcionamiento del Instituto, en los términos del artículo 20 de la Ley 1/1999, de 17 de febrero.

11.- La petición de informes a la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

ARTÍCULO SEGUNDO: En los actos administrativos que se adopten por delegación se indicará expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por el órgano delegante.

ARTÍCULO TERCERO: La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano delegante que podrá asimismo conocer y decidir sobre actuaciones concretas en las que estime pertinente intervenir en el ámbito de la delegación.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de enero de 2000.—El Presidente del Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1120 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 518/1999. Construcción de industria para carpintería mecánica de madera, en paraje La Hondonera, del

término de Calasparra. Promovido por Luis Miguel García Salinas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de enero de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1062 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de un proyecto de explotación porcina de cebo, en el paraje de Valdeminas, Cabezo de torres, en el término municipal de Murcia, a solicitud de don Andrés Muñoz Cánovas.

Visto el expediente número 634/97, seguido a D. ANDRÉS MUÑOZ CÁNOVAS, con domicilio en Avda. de Murcia, n.º 50, 30110-Cabezo de Torres (Murcia), con N.I.F.: 22.164.876-Y, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de una explotación porcina de cebo, en el paraje de Valdeminas, Cabezo de Torres, en el término municipal de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 23 de diciembre de 1997 la empresa interesada presentó documentación relativa a la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo. En fecha 13 de febrero de 1998 el Servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 248, del martes 27 de octubre de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han realizado alegaciones por parte de la mercantil Cárnicas, S.A. y por la empresa de explotación porcina Lo Navarro de Murcia, S.A.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de esta explotación porcina de cebo, en el paraje Valdeminas, Cabezo de Torres, en el término municipal de Murcia, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/

96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de explotación porcina de cebo, en el paraje Valdeminas, Cabezo de Torres, en el término municipal de Murcia, a solicitud de D. ANDRÉS MUÑOZ CÁNOVAS.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para la realización de la actividad proyectada, de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1.995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8

de marzo, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 3 de enero de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, y reconocidas las características del Medio donde se localiza se considera que el proyecto es ambientalmente viable. La ejecución y explotación de dicho proyecto deberá observar las recomendaciones y medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y deberá cumplir las siguientes condiciones:

1º) Protección del sistema hidrogeológico:

a) Bajo ningún concepto podrán verse purines en ríos, arroyos, cauce público de corrientes continuas o discontinuas y en general, zonas húmedas. No podrán utilizarse las fosas, zanjas, galerías o cualquier dispositivo similar con la finalidad de facilitar la absorción de purines o aguas residuales en el terreno.

b) La aplicación de deyecciones como enmienda orgánica en terrenos agrícolas, se realizará observando lo establecido en el R.D. 261/96, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

2º) Protección contra el ruido:

a) Durante la fase de construcción, se deberán dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

b) En el desarrollo de la actividad, los niveles sonoros, se adaptarán a lo previsto en la legislación vigente.

3º) Protección del paisaje:

a) Se procederá al cese de la construcción, a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como se realizará la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras.

b) Los elementos metálicos que conforman el vallado deberán mimetizarse mediante pintura con colores semejantes al Medio circundante.

4º) Protección de la atmósfera y olores:

El manejo del purín para su gestión ambiental, deberá adaptarse a las buenas prácticas de manipulación, para reducir la producción de gases.

5º) Gestión de residuos:

a) Las operaciones de gestión de cadáveres, se adaptarán en todo momento a lo determinado en la legislación reguladora de este tipo de materiales.

b) Los residuos generados en la explotación y considerados como peligrosos (restos de medicamentos, envases, útiles desechados, etc...), serán debidamente almacenados y retirados mediante gestor autorizado.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1121 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de cantera denominada «Tamarit», en el término municipal de Ulea, a solicitud de Construcciones Jovia, S.L.

Visto el expediente número 583/98, seguido a CONSTRUCCIONES JOVIA, S.L., con domicilio en C/. Isaac Peral, n.º 7, Santo Angel, Murcia, con C.I.F.: B-30331433, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de cantera denominada «Tamarit», en el término municipal de Ulea, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 27 de agosto de 1998 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe de fecha 5 de noviembre de 1998 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 248, del martes 26 de octubre de 1999), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han realizado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la explotación de esta cantera denominada «Tamarit», en el término municipal de Ulea, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1.996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de explotación de cantera denominada «Tamarit», en el término municipal de Ulea, a solicitud de CONSTRUCCIONES JOVIA, S.L.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la

certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero del órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 29 de diciembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1º) Protección del suelo:

a) Antes del inicio de la explotación se deberá retirar y acopiar en buenas condiciones la tierra vegetal de las zonas ocupadas por la explotación.

b) La explotación y la recuperación de la zona deben ser simultáneas.

2º) Protección del sistema hidrogeológico:

a) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán retirados por gestores autorizados. El titular deberá aportar contrato de prestación de servicios por gestor autorizado.

3º) Protección contra el ruido:

a) Se deberán utilizar silenciadores en los equipos móviles.

b) Con respecto al ruido se estará en lo dispuesto en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido

4º) Protección del paisaje:

a) En los pasillos visuales detectados en el Estudio de Impacto Ambiental se acopiará la tierra vegetal y los residuos de la explotación susceptibles de usar en la restauración; todos ellos se dispondrán en forma de caballón y se revegetarán con las especies protegidas afectadas de la zona y especies arbóreas de crecimiento rápido, de forma que constituyan pantallas visuales y evitar así las vistas directas de la cantera desde la Autovía y la vía del ferrocarril.

b) No se realizará ningún tipo de construcción permanente en el tiempo.

5º) Protección de la biocenosis:

a) Las especies botánicas protegidas que se vean afectadas por la cantera deberán utilizarse para la revegetación,

procurando que las condiciones de su nueva ubicación sean similares a las que tenían en la anterior.

b) Para lograr una integración paisajística de la explotación, se deberán recuperar los terrenos afectados; las especies a utilizar podrán ser las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental.

6º) Protección de la atmósfera:

a) En el transporte de materiales, se deberá reducir la velocidad de circulación de los vehículos en las pistas de tierra, para evitar la producción de polvo.

b) La empresa deberá solicitar las autorizaciones reglamentarias relacionadas con el ambiente atmosférico al ser una actividad del grupo B, tal y como recoge la Orden de 18 de octubre de 1.976 y el Anexo II del Decreto 833/1975 de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de Diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.

7º) Residuos:

a) No existirán escombreras.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

1187 Corrección de error en la publicación de la Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Murcia.

Advertidos errores en la publicación de la Orden de 20 de diciembre de 1999 (inserta en el número 299 del día 29 de diciembre de 1999, página 13.426) por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Murcia, se subsanan en la forma siguiente:

Donde dice:

«TARIFA GENERAL

Diámetro Contador	Bloques m ³ /mes	Precio m ³ /mes Ptas.
125 mm.	De 0 a 3.000	109,93
	De 3.000 a 6.000	111,10
	De 6.000 a 9.000	127,63
	De 9.000 a 11.700	145,67
	Más de 11.700	103,20 «

Debe decir:

«TARIFA GENERAL

Diámetro Contador	Bloques m ³ /mes	Precio m ³ /mes Ptas.
125 mm.	De 0 a 3.000	103,20
	De 3.000 a 6.000	106,93
	De 6.000 a 9.000	111,10
	De 9.000 a 11.700	127,63
	Más de 11.700	145,67 «

Donde dice: «≥ 125»

Debe decir: «≥ 150»

Murcia a 24 de enero de 2000.—El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, **José Pablo Ruiz Abellán**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

1114 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces en el último domicilio conocido por la Administración, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección Tributaria.

Lugar de comparecencia: Consejería de Hacienda-Dirección General de Tributos. Avenida Teniente Flomesta, número 3, 1.ª planta, despacho 5, Murcia.

Sujeto pasivo: María Antonia Meseguer Hernández, N.I.F.: 22.243.061 Z.

Domicilio Fiscal: Avenida Alfonso X el Sabio, 5 edificio Captesa.

Procedimiento: Comunicación inicio de comprobación e investigación de actuaciones inspectoras.

Concepto: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 25 de enero del 2000.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

Consejería de Educación y Cultura

1190 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por el que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de restauración de la torre e iglesia de San Pedro de Calasparra.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/4/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras Restauración de la Torre e Iglesia de San Pedro de Calasparra.

b) División por lotes: No

c).- Lugar de ejecución: Calasparra (MURCIA).

d).- Plazo de ejecución: Doce meses.
3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 33.856.618 pesetas (203.482,37 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 677.132 pesetas (4.069,65 euros).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Sección de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30.005.

d) Teléfono: 968/362266 y 968/ 366184.

e) Telefax. 968/235977.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría c)
b) Otros requisitos: No se exigen.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2º. Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

3º. Localidad y código postal: Murcia 30005.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes : No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 28 de enero del 2000.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Educación y Cultura

821 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio. ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA A. INICIO	CUANTÍA	INFRACCIÓN
331/99	Luis y Dino, S.L.	B-30.490.783	San Javier	12.09.99	18.11.99	50.000	Art. 26 e)
339/99	Luis y Dino, S.L.	B-30.490.783	San Javier	19.09.99	18.11.99	50.000	Art. 26 e)
340/99	Jesús Escudero Gómez	23.008.624-E	San Javier	19.09.99	18.11.99	50.000	Art. 26 e)
341/99	Luis y Dino, S.L.	B-30.490.783	San Javier	20.09.99	18.11.99	50.000	Art. 26 e)
343/99	Luis y Dino, S.L.	B-30.490.783	San Javier	25.09.99	18.11.99	50.000	Art. 26 e)

Murcia, 13 de enero de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Educación y Cultura

820 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NºEX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA A. INICIO	CUANTÍA	INFRACCIÓN
383/99	Sebastián Bastán Bastán	74.206.394	Murcia	27.09.99	15.12.99		Art. 15n) Ley 10/91
266/99	Alfonso Saura Lorente	Q-22.931.108	San Javier	10.08.99	15.10.99	50.000	26 e) L.O.S.C

Murcia, 12 de enero de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1118 Anuncio de notificación de denegación de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada la notificación sobre las resoluciones recaídas en el último domicilio conocido, y no habiéndose podido practicar, se lleva a cabo la misma en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio la Resolución del Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias de fecha 20 de julio de 1999 que se reseña a continuación.

«Vistas las solicitudes de ayuda para el fomento de inversiones forestales en explotaciones agrarias en la Región de Murcia; y

Resultando: Que por Orden de 27 de julio de 1998, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias en la Región de Murcia; y

Resultando: Que dentro del plazo a que hace referencia al artículo 18 de la precitada Orden, fueron presentadas entre otras las solicitudes que se relacionan en el Anexo I; y

Considerando: Que el artículo 10 de la Orden de 27 de julio de 1998 por la que se establecen las bases reguladas de la concesión de ayudas objeto de solicitud, establece que cuando las solicitudes presentadas superen la superficie agraria forestal, se efectuará un reparto de superficie disponible y excedente, en la forma que en el mencionado artículo se describe; y

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, tras la presentación de las correspondientes solicitudes, todos los expedientes, han sido ordenados cronológicamente atendiendo a las prioridades a las que hace referencia el artículo 10 de la Orden de esta Consejería de 27 de julio de 1998.

Dado que las solicitudes presentadas superan la superficie agraria a forestar prevista en el periodo 1998/1999, que son 1.250 Has., se han atendido las primeras 25 Has. entre los agricultores comprendidos en los apartados a) y b) a que hace referencia el citado artículo 10, por lo que las que figuran en el citado Anexo, al realizar la selección correspondiente, no ha sido posible acceder a lo solicitado.

En virtud de lo que antecede,

RESUELVO

Denegar la ayuda para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias en la Región de Murcia, a los solicitantes que figuran en el Anexo I.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá ponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de 2 meses contados al día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes, sin perjuicio de que ejercite otro que estime conveniente.

Murcia, 20 de julio de 1999.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, Julio Bernal Fontes».

Murcia, 20 de diciembre de 1999.—La Vicesecretaria, **M.^a Luisa Ramos García**.

ANEXO I

Expt.	Titular	Domicilio	C.P.	Munic.	Prov.
75/98	Esteban Sánchez Pérez	C/ Colón, 1, Montecasillo	04600	Huércal Overa	Almería
85/98	José Millán García	Gv. Cortés Catalandi, 904-922	08018	Barcelona	
86/98	José Perez Juan	C/ San Ramón, 46	30510	Yecla	Murcia
134/98	Ángeles Abellán Martínez	Pza. Ing. José M. ^a Abreu, 4.º 2.º E	30520	Jumilla	Murcia
138/98	José León Baño	Avda. Rector José Loustau, 5-BI, B-1.º D	30006	Murcia	
145/98	Ramón Alfonso Sánchez Jiménez	C/ Cartagena, 2-1º	30400	Caravaca	Murcia
146/98	María Segura Cortijos	C/ Santa Quiteria, 1	30800	Lorca	Murcia
148/98	Tomás Pérez Parra	C/ Huerto Cadenas, 3-5.º A	30009	Murcia	
157/98	M. ^a Concepción Gómez Fernández	Pza. Luceros, 4	03001	Alicante	
171/98	Hacienda El Palacio, S.L.	Dip. del Campo	30880	Águilas	Murcia
172/98	José Antonio Mateo González	Alda. Cervantes, Urb. La Isla, 2 Esc. C, 4.º A	30800	Lorca	Murcia
175/98	Campo Rico Agrícola, S.L.	Dip. Arejos-Hda. Castillo de Tebar	30880	Águilas	Murcia
177/98	Karl Ruf	Paseo de Parra, 38	30880	Águilas	Murcia
182/98	José Antonio Mateo González	Alm. Cervantes-Urb. La Isla, 2-Esc. C, 4.º A	30800	Lorca	Murcia

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1119 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 59/99.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el estudio de la recuperación de la calidad hídrica. Sistema de saneamiento rambla de Maraña, Torre Pacheco.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 22 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.864.800 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Elsamex, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.156.968 pesetas.

Murcia a 12 de enero del 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1046 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 62/99

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: TRABAJO.

b) Descripción del objeto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD HÍDRICA. SISTEMA DE SANEAMIENTO RAMBLA DE LA MORERAS. MAZARRÓN.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 22 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 7.917.000,- ptas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 1999.

b) Contratista: PROINTER INGENIERÍA, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 7.473.648,- Ptas.
 Murcia a 18 de enero del 2000.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1047 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 22/99

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: PROYECTO Y OBRAS.
 b) Descripción del objeto: PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA UNIÓN (MURCIA).
 c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 23 de junio de 1999.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 400.000.000,- ptas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de diciembre de 1999.
 b) Contratista: U.T.E. S.A. TRABAJOS OBRAS Y AGUA, RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 378.375.073,- Ptas.
 Murcia a 18 de enero del 2000.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1048 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 66/99

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: TRABAJO.

- b) Descripción del objeto: ASISTENCIA TECNICA PARA LA RECOPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RECUPERACIÓN DE CALIDAD HÍDRICA. REGIÓN DE MURCIA. INTERREG II C.
 c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 16 de noviembre de 1999.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 7.006.400,- ptas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de diciembre de 1999.
 b) Contratista: TABALA, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 6.053.773,- Ptas.
 Murcia a 18 de enero del 2000.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1052 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 53/99

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: TRABAJO.
 b) Descripción del objeto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD HÍDRICA. SISTEMA DE SANEAMIENTO. RÍO CHÍCAMO. ABANILLA.
 c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 22 de octubre de 1999.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 8.015.600 ptas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de diciembre de 1999.
 b) Contratista: INCOTEC CONSULTORES, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 6.772.380 ptas.
 Murcia a 12 de enero del 2000.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1053 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 42/99

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: PROYECTO Y OBRAS.
 b) Descripción del objeto: PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRATAMIENTO TERCIARIO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE ÁGUILAS.
 c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 9 de Octubre de 1999.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 200.000.000,- ptas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de Diciembre de 1999.
 b) Contratista: U.T.E. G.A.G. CONSTRUCCIONES, S.A. Y CONSTRUCCIONES LOGIL, S.A.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 198.250.000 Ptas.
 Murcia a 18 de enero del 2000.—El Secretario General,
José Fernández López.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 835.000.000,- ptas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de diciembre de 1999.
 b) Contratista: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, P.O., S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 770.042.833,- Ptas.
 Murcia a 18 de enero del 2000.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1057 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 68/99

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: OBRAS.
 b) Descripción del objeto: MEJORA DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES AFECTADOS POR PROCESOS EROSIVOS EN EL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA.
 c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 30 de noviembre de 1999.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 21.461.863,- ptas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de diciembre de 1999.
 b) Contratista: CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 12.340.000,- Ptas.
 Murcia a 18 de enero del 2000.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1056 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 73/98

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: PROYECTO Y OBRAS
 b) Descripción del objeto: PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA E.D.A.R. DE CIEZA.
 c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 17 de diciembre de 1998.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

- 1061 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión "L.A.M.T. 20 KV cuádruple circuito S.T. San Félix-Fruveco-Depuradora de Beniaján en Murcia".**

Con fecha 30 de noviembre de 1999, se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se autoriza la construcción de la Instalación eléctrica "L.A.M.T. a 20 kV Cuádruple circuito S.T. San Félix-Fruveco-Depuradora de Beniaján en Murcia", previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 15 de febrero de 2000 en el Ayuntamiento de Murcia.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, "IBERDROLA, S.A.", asume la condición de beneficiaria.

El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

1185 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que para continuar la tramitación de su expediente de Pensión No Contributiva, deberá aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, ubicada en Murcia, Ronda de Levante nº 16 (esquina a Juan XXIII), en el plazo de DIEZ DÍAS, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del día 27).

Murcia a 14 de enero del 2000.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles**.

ANEXO I

1.- D. MOHAMED MIHIAOUI, con permiso de residencia nº X-1.379.158-D, nº de expte.: 785.-J/99, domicilio en Casa Alta.- Las Cañadas.- Fuente Álamo, y documentación solicitada:

—Fotocopia compulsada de la Libreta de Ahorros o Cuenta Corriente, en la que figure el solicitante como titular, a efectos de domiciliación bancaria.

—Si algún miembro de la familia percibe ingresos por rentas de trabajo, subsidio o prestación, deberá aportar las nóminas o certificados correspondientes, con indicación, en su caso, de cuantía y duración.

—Fotocopia compulsada del Libro de Familia del solicitante completo.

—Fotocopia de los D.N.I. o permisos de residencia de Ahmed Quadeffi y Abdelali Mhioni, indicando su relación de parentesco.

—Certificado del departamento de Estadística del Ayuntamiento correspondiente, acreditando estar inscrito en los Padrones Municipales de 1986 y 1991.

2.- D. JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ, con D.N.I.: 22.906.094, nº de expte: 1137.-J/99, domicilio en Carretera del Puerto Garruchal nº 59.- Los Garres.- Murcia, y documentación solicitada:

—Certificado de empadronamiento del solicitante, expedido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditando haber residido diez años en España desde cumplió los dieciséis, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la solicitud y justificando su domicilio actual en la provincia de Murcia.

—Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas propiedad de José Martínez Pérez.

—Fotocopia de la Sentencia o demanda de Separación o Divorcio y de las Medidas Provisionales establecidas o Convenio Regulador de José Martínez Pérez.

—Justificación documental de la pensión que le abona su ex cónyuge por separación o divorcio de la José Martínez Pérez.

3.- D.ª JOSEFA REDONDO MARTÍNEZ, con D.N.I.: 22.786.350, nº de expte: 1054.-J/99, domicilio en Plaza Organista Sánchez Medina nº 4.- 1ª pta. Letra A.- El Ensanche-Almarjal.- Cartagena, y documentación solicitada:

—El Ayuntamiento de Cartagena nos informa que también conviven con usted Antonio González Hernández, Francisco Blaya Hernández, Antonio González Blaya, María González Blaya y Pedro Javier Jiménez Redondo, por lo que nos deberá indicar su relación de parentesco, y si son parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y si realmente conviven con usted, deberá remitir fotocopia de sus D.N.I., Libros de Familia y nóminas si trabajan. Si son parientes en el grado indicado, u no conviven con usted, deberá justificarlo documentalmente.

4.- D.ª ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ ORTUÑO, con D.N.I.: 22.304.018, nº de expte: 1292.-J/99, domicilio en Camino del Vizconde nº 66.- Nonduermas.-Murcia, y documentación solicitada:

—Certificado de la Entidad Bancaria por donde están percibiendo pensiones, abonadas por países extranjero, indicando su cuantía mensual en pesetas de Encarnación Rodríguez Ortuño.

—Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas propiedad de Encarnación Rodríguez Ortuño.

—Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas rústicas propiedad de Encarnación Rodríguez Ortuño.

—Certificado de empadronamiento del solicitante, expedido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditando haber residido en diez años en España u otro país de la Unión Europea, desde que cumplió los dieciséis, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la solicitud y justificando su domicilio actual en la provincia de Murcia. Ya que según certifica el Ayuntamiento de Murcia, sólo figura empadronada en 1986.

SON CUATRO LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS

Consejería de Trabajo y Política Social

883 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, y artículo 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización profesional denominada: «Solidaridad Internacional del Valle del Guadalentín».

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día doce de enero del dos mil

con el número de expediente 30/1.127, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal de trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don José Alberto Guimar Valverde y otros.

Murcia, 12 de enero del 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

884 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: «Atria Las Viñas de Alhama».

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día doce de enero del dos mil con el número de expediente 30/1.126, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Antonio Cánovas Balsa y otros.

Murcia, 12 de enero del 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

819 Notificación a empresas de Resolución de acta de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificado por Ley 4/99 de 13 de enero.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
4S99SA0381	144/99	Judo Aly, S.L.	Mazarrón	500.000
4S99SA0387	231/99	J. Cánovas Metálicas, S.L.	La Raya	250.001
4S99SA0559	879/99	Alfonso Salar Pérez	Archena	400.000
4S99SA0614	838/99	Cartagenera de Montajes Industriales	La Aljorra	250.001
4S99SA0617	846/99	Murcia Color, S.L.	El Palmar	350.001
4S99SA0628	657/99	Composiciones Químicas de Murcia, S.L.	Los Ramos	300.000
4S99SA0628	657/99	Composiciones Químicas de Murcia, S.L.	Los Ramos	300.000
4S99SA0632	847/99	Murcia Color, S.L.	El Palmar	500.000

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos), de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, n.º 19 (edificio Alba), en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/99 de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Cajamurcia en la cuenta n.º 2043-0002-78-0100001614, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 17 de enero del 2000.—El Director General de Trabajo, **Antonio Ruiz Giménez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

1186 Resolución de 17 de enero del 2000, de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer y cuarto trimestre del ejercicio 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de subvenciones concedidas por el ISSORM durante el tercer y cuarto trimestre del año 1999, con cargo a los presupuestos del mismo. El contenido y datos de la relación se expresa en el Anexo Adjunto a esta Resolución.

Murcia, 17 de enero del 2000.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto nº 58/1999, BORM 166 de 21-7-1997).—La Secretaria Sectorial De Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

ISSORM

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 1999

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LAS SUBVENCIONES	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCIONES
314C	1820 314C 470	F.A.J. INGENIEROS, S.A.	553.000	AYUDAS PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 470	CATERING "CASA TOMAS", S.A.	3.820.000	AYUDAS PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 470	BOCATERIA "TODO 100", S.L.	480.000	AYUDAS PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 470	LIMCAMAR, S.L.	1.824.000	AYUDAS PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 470	EULEN, S.A.	2.967.000	AYUDAS PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 470	EL POZO ALIMENTACION, S.A.	2.908.000	AYUDAS PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 470	COLCHON BEIM, S.L.	2.086.000	AYUDAS PROGRAMAS DE INSERCIÓN
x314C	1820 314C 470	LIMCAMAR, S.L.	1.520.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 470	COLCHON BEIM. S.L.	1.558.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 470	EL POZO ALIMENTACION, S.A.	2.243.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 470	F.A.J. INGENIEROS, S.A.	660.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION MURCIANA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA.	1.179.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	FUNDACION CARDENAL BELLUGA	2.050.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION PROYECTO ABRAHAM	3.597.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION "CEON"	1.747.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION MURCIANA DE PADRES DE HIJOS CON ESPINA BIFIDA.	786.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION "AIDEMAR"	2.420.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	PARROQUIA DE SANTA EULALIA	1.084.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION A.F.A.L.	1.935.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION AMFIJU	650.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	CIRCULO DE SORDOS DE CARTAGENA	609.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	JUNTA DE DAMAS DEL HOGAR DE LA INFANCIA	2.822.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	RESIDENCIA DE ANCIANOS "HOGAR DE BETANIA".	1.406.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	FUNDACION PATRONATO JESUS ABANDONADO.	2.854.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION COLECTIVO "LA HUERTECICA"	6.963.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION BENEFICA "HOSPITAL DE SANTA TERESA"	2.640.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	RESIDENCIA SANTA ISABEL	2.125.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASSIDO	3.659.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE SORDOS DE LA COMUNIDAD DE MURCIA	1.219.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION "HOGAR COMPARTIDO"	921.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION "TRAPEROS DE EMAUS"	6.317.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION PARA LA CURA, REHABILITACION Y REINSERCIÓN DE TOXICÓMANOS "BETANIA"	1.779.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION "MURCIA ACOGE"	2.003.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	CARITAS DIOCESANA	11.155.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	COAG-IR	7.030.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	COORDINADORA DE BARRIOS - GRUPO ALCANTARILLA.	935.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 481	ASOCIACION "RASCASA".	3.856.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA DE LAS SUBVENCIONES	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCIONES
314C	1820 314C 481	FUNDACION TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	298.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	1.023.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. JUMILLA	595.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. ABARAN	2.259.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	MANCOMUNIDAD "RIO MULA"	3.034.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	MANCOMUNIDAD "VEGA MEDIA"	613.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. MURCIA	12.365.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. DE ALHAMA	2.085.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. DE MOLINA DE SEGURA	2.637.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. DE BLANCA	779.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	MANCOMUNIDAD " VALLE DE RICOTE"	535.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. DE ARCHENA	1.385.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. DE VILLANUEVA	698.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. DE LORQUI	895.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	MANCOMUNIDAD "COMARCA ORIENTAL"	1.443.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. DE ALCANTARILLA	3.319.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LORCA.	5.651.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	INSTITUTO MUNICIPAL DE S.S. DE CARTAGENA	11.330.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. TORRES DE COTILLAS	1.864.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. CAMPOS DEL RIO	665.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. SAN JAVIER	865.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. DE TOTANA	1.139.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. DE YECLA	2.208.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN
314C	1820 314C 460	AYTO. DE CIEZA	2.480.000	AYUDAS A PROGRAMAS DE INSERCIÓN

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena

1035 Citación para notificación por comparecencia.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

Nombre y apellidos: Steel Mekanos, Sal, A30697122.
Importe: 70.062.610. Concepto: Aplazamiento.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado tributario indicado anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, en la dependencia de Recaudación, sita en la calle Campos, número 2, de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Cartagena, 25 de enero del 2000.

Junta Electoral de Zona de Lorca

1134 Corrección de error.

En cumplimiento de lo acordado en el día de hoy, póngole en su conocimiento que en el edicto de esta Junta Electoral de Zona de Lorca, publicado en el día de hoy en el apartado «Locales para actos de campaña electoral», correspondiente al municipio de Lorca, aparece por error la inclusión de dos locales (Club Cervantes y Club la Isla), cuando dichos locales han sido sustituidos por el local que se denomina Centro Social «Paso a Nivel», lo que comunico para que se haga público y a los efectos oportunos.

En Lorca a 2 de enero de 2000.—El Presidente de la J. E. Z., Juan Rollán García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

835 Procedimiento 333/1997.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 333/1997, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Francisco Pérez Vidal, representado por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, contra Giovanni Salvatore Muggittu y esposa Art. 144 R.H., representado por la Procuradora Sra. Abellán Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos de ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

- Finca número 25.100, folio 186, libro 332, sección 2.ª, Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Tasada a efectos de subasta en 8.577.380 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.- El tipo del remate será de 8.577.380 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

2.- Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del ejecutante, el cuarenta por ciento del tipo del remate, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 30461733397, que este Juzgado tiene abierta en el BBV de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.- Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo correspondiente del ingreso del cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

6.- El presente edicto sirve de notificación a los demandados de lo señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas subastadas.

7.- Los títulos de propiedad de la finca subastada se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros, o bien, se entienden suplidos con las certificaciones de cargas obrantes en autos.

8.- Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Cartagena a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

906 Juicio ejecutivo 137/1998.

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Salvador Palazón Rizo, Consuelo Muñoz Bastida, Francisco Muñoz Bastida y esposa, Mariano Palazón Rizo, Ascensión Fernández Roda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril del 2000, a las 12,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.076, oficina 5.639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo del 2000, a las 12,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio del 2000, a las 12,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Una casa en Mula, calle Garrobo, 28. Se compone de planta baja, distribuida en diferentes dependencias, patio y

placeta; ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden a la placeta cuarenta y nueve metros y veinte decímetros y el resto a la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 11.250.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Dado en Mula a 17 de enero del 2000.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

908 Procedimiento Art. 131 L.H., número 549/1999.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 549/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco Andrés Cortés, María Luisa Blanco Arroyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, a las 11,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de mayo, a las 12 horas, cuya subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1.- Almacén diáfano y sin distribución alguna, de planta baja, con acceso por la calle sin nombre, sin número de orden, que ocupa una superficie de ochenta y nueve metros, treinta y dos decímetros cuadrados de superficie útil y noventa y seis metros cuadrados de superficie de la parcela destinada a ensanche posterior. Linda: Norte, Diego Martínez López; Sur o frente, calle sin nombre; derecha-Este, Luciano Nicolás Turpín, y por la izquierda, Francisco Sánchez Vera. Se alza sobre un solar en término municipal de Murcia, partido de Beniaján, pago de Tiñosa, calle sin nombre actualmente, de superficie un área, cincuenta centiáreas, o ciento cincuenta metros cuadrados.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, sección 4, libro 109, folio 118, finca número 3.156-N, inscripción 4.

Valor de tasación: 3.420.000 pesetas.

2.- Vivienda señalada con el número 27 de la calle Obreros Tana, de Beniaján, término de Murcia, que consta de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y los servicios. Ocupa una superficie de setenta metros cuadrados de su parcela, estando el resto destinado a patio descubierto posterior. La superficie de la vivienda propiamente dicha es de setenta metros cuadrados construidos en planta baja y cuarenta y siete metros, treinta y cinco decímetros cuadrados en planta alta. Más una terraza en esta última planta que ocupa el resto. Linda: Norte o frente, calle de situación; derecha-Oeste, herederos de José Sánchez; izquierda-Este, calle, hoy pasillo de servicio público, y fondo-Sur, Diego Alarcón Ortiz, hoy finca de Diego Martínez López. La superficie total del solar son noventa y nueve metros, veintidós decímetros cuadrados.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, sección 6, libro 109, folio 116, finca número 416-N, inscripción 5.

Valor de tasación: 8.550.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de enero del 2000.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

327 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 327, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 18, de fecha 24 de enero del 2000, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «..., a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Marcos Navarro Deldan, sobre...»; debe decir: «..., a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Marcos Navarro Celdrán, sobre....»

Primera Instancia número Ocho de Murcia

905 Procedimiento Art. 131 L.H., número 57/1999.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 57/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Ángeles Ros Peñalver, Euro Madkrodi España, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca registral número 6.804.

Tipo de subasta: 7.447.500 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Nueve de Murcia**917 Separación contenciosa número 662/1999.**

Número de identificación único: 30030 1 0900855/1999.

Procedimiento: Separación contenciosa: 662/1999.

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 662/1999.

Emplazado: Mebarek Hammadi.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia a catorce de enero del dos mil.—El Secretario.

—

De lo Social número Uno de Murcia**863 Proceso número 261/1999. Ejecución número 65/99.**

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 261/99, en reclamación de cantidad hoy en ejecución de sentencia número 65/99, formulada por los trabajadores Alberto J. Franco García y otros, contra la empresa 3 S Vigilancia y Protección, S.L.

A dicha empresa, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número uno: Material de oficina

1.- Ordenador personal sin otro distintivo.

2.- Ordenador personal marca Trust.

3.- Ordenador personal marca Hoyo.

4.- Impresora Hewlett Packard 690 C.

5.- Impresora Hewlett Packard 690.

6.- Máquina de escribir electrónica Xerox Piana.

7.- 6 mesas de oficina con cajonera y auxiliar con tapa en color madera y resto negro.

8.- 6 sillones de oficina de color negro en material plástico y textil.

Valorado en 94.000 pesetas.

Lote número dos

Dos motocicletas marca Vespa, modelo PK 75 E, matrículas de M-8599-KY y M-8597-KY de fecha de matriculación 10-4-90.

Valorado en 160.000 pesetas.

Lote número tres

- Un turismo marca Renault, modelo R-4, matrícula de M-9465-BT.

- Un turismo-vivienda marca Peugeot, modelo J5 1300 matrícula M-3283-FY.

- Vehículo todo terreno marca Lada, modelo Niva-Vaz 2121, matrícula M-1182-NU (fecha matriculación 13-8-92).

Valorado en 205.000 pesetas.

Lote número cuatro

Una furgoneta marca Opel, modelo Corsa Van 1.5, matrícula de M-2123-LG (fecha de matriculación 26-6-90).

Una furgoneta marca Seat, modelo Terra 1.3 D, matrícula de M-8692-LU (fecha de matriculación 28-12-90).

Valorado en 275.000 pesetas.

Lote número cinco

- Un turismo marca Seat, modelo Marbella, matrícula de GC-7375-BD (fecha de matriculación 2-6-94).

- Una furgoneta marca Opel, modelo Corsa Van 1.5 D, matrícula M-3447-KP (fecha de matriculación 28-12-89).

Valorado en 275.000 pesetas.

Lote número seis

Un turismo marca Renault, modelo R. Clio, matrícula de GC-1601-BS (fecha de matriculación 5-2-97).

Valorado en 675.000 pesetas.

Lote número siete

Un turismo marca Opel, modelo Astra, matrícula de M-5949-UT (fecha de matriculación 30-5-97).

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de marzo del año 2000, a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 27 de abril del año 2000 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 24 de mayo del año 2000, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o ensu defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante, las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el resguardo de haberse hecho el ingreso del 20%, por lo menos, en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad

de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos pro certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos según dispone el artículo 1.496 L.E.C., entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, servirá la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 19 de enero del año 2000.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

909 Procedimiento Art. 131 L.H., número 791/93.

Número: 791/93.

Procedimiento: Artículo 131 L.H.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Juan Tomás Muñoz Sánchez.

Contra Iván Jeurists y Jolande Jeurits.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a Iván Jeurist y Jolande Jeurits que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

Finca número 35.476 del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 4.500.000 pesetas, realizada por Caja de Ahorros de Murcia y comoquiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12 del artículo 131 L.H., es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 3115 18 79193, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Iván Jeurits y Jolande Jeurits, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a 30 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

907 Juicio ejecutivo 378/94.

En el procedimiento juicio ejecutivo 378/94, seguido en Primera Instancia número Uno de San Javier, a instancia de Cajamurcia, contra Agustín Rubio Conesa, María Pilar Ros Bravo, Juan Venancio Conesa Saura y María Concepción Quiñonero Valcárcel, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia.- En San Javier a 28 de septiembre de 1999.

Vistos por don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier, los presentes autos de juicio ejecutivo número 378/94, que se siguen en este Juzgado a instancia de Cajamurcia, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, y defendida por el Letrado Sr. Baño Murcia, contra don Agustín Rubio Conesa, doña María del Pilar Ros Bravo, don Juan Venancio Conesa Saura y doña María Concepción Quiñonero Valcárcel, declarados en rebeldía procesal, en los presentes autos sobre pago de 1.576.077 pesetas de principal y 500.000 pesetas por intereses, gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Agustín Rubio Conesa y doña María del Pilar Ros Bravo, don Juan Venancio Conesa Saura y doña María Concepción Quiñonero Valcárcel, declarados en rebeldía procesal, y con su producto entero y cumplido pago a Cajamurcia de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.576.077 pesetas de principal, más los intereses que han de ser los legales vigentes al tiempo de presentación de la demanda (6 de julio de 1994) y además al pago de las costas que se presupuestan en 500.000 pesetas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que disone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Juan Venancio Conesa Saura y María Concepción Quiñonero Valcárcel, extiendo y firmo la presente en San Javier a 27 de diciembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

904 Procedimiento Art. 131 L.H., número 275/97.

Número: 275/97.

Procedimiento: Artículo 131 L.H.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Juan Tomás Muñoz Sánchez.

Contra José Valero Garrido y María del Carmen Villén Navarro.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a José Vallejo Garrido y María del Carmen Villén Navarro, que el día 22-2-99, se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

Finca registral número 4.407, del Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 6.000.000 de pesetas, realizada por Caja de Ahorros de Murcia y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12 del artículo L.H., es decir para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3112-0000-18-0275-97, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual por los menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Vallejo Garrido y doña María del Carmen Villén Navarro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a 7 de diciembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

962 Juicio Art. 131 L.H. número 265/98.

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 265/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Conrado Cascales Tomás y María Isabel Díaz del Campo Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6-4-2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0265-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8-5-2000 a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8-6-2000 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Parcela E-once de la urbanización Los Romeros de Los Llanos, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Lorcas y Las Beatas. Superficie: noventa y seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de Lugo; derecha entrando, parcela F-diez; izquierda, parcela C-doce, y fondo, parcela D-nueve. Sobre esta parcela se encuentra en construcción una vivienda unifamiliar, tipo dúplex, con cochera, del tipo E-once. Se encuentra distribuida en: salón-comedor, tres dormitorios, dos porches, cocina, galería, baño, aseo, paso y terraza. Tiene una superficie útil de noventa metros treinta decímetros cuadrados y construida de ciento quince metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Dispone además de una cochera en planta baja con una superficie útil de doce metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y construida de trece metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la vivienda está destinado a jardín. Linda: frente, calle de Lugo; derecha entrando, la vivienda tipo F-diez; izquierda, la tipo C-doce, y fondo, la tipo D-nueve. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, en el libro 332 de San Pedro del Pinatar, al folio 205, finca 20.329, inscripción 8.^a

Tipo de subasta: Once millones ciento dieciséis mil ochocientos pesetas (11.116.800 pesetas).

Dado en San Javier a catorce de enero del dos mil.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

862 Tercería mejor derecho número 354/97. Cédula de notificación.

En el procedimiento tercería mejor derecho 354/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Banco Central Hispanoamericano, S.A., Alatul, S.L., Juan Carlos Martínez Izquierdo, María José Zapata Alcaraz y Juan Martínez Buendía, sobre tercería mejor derecho, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Tercería mejor derecho 354/97 (menor cuantía 284/95).

Sentencia

En San Javier a once de junio de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercería mejor derecho 354/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Tesorería General de la Seguridad Social, con Procuradora doña María Dolores García-Carreño Martínez y Letrado señora doña Consuelo Escrihuela Chumilla, y de otra como demandado Banco Central Hispanoamericano, S.A., con Procurador señor don José A. Hernández Foulquié y Alatul, S.L., Juan Carlos Martínez Izquierdo, María José Zapata Alcaraz y Juan Martínez Buendía, declarados en situación procesal de rebeldía, sobre tercería mejor derecho y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por La Tesorería General de la Seguridad Social, contra Banco Central Hispanoamericano, Alatul, S.L., Juan Carlos Martínez Izquierdo, María José Zapata Alcaraz y Juan Martínez Buendía, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre el producto de los bienes embargados a la mercantil Alatul, S.L., y a los señores don Juan Carlos Martínez Izquierdo y doña María José Zapata Alcaraz, haciendo pago con preferencia a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Alatul, S.L., Juan Carlos Martínez Izquierdo, María José Zapata Alcaraz y Juan Martínez Buendía, extiendo y firmo la presente en San Javier a siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

902 Juicio ejecutivo 296/94.

Don Juan Emilio López Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 296/94, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, contra don Pedro Garre Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad. En cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a los ignorados herederos del demandado finado don Pedro Garre Garre, a fin de que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en los autos arriba indicados e igualmente se ha acordado dar traslado a los mismos del perito designado por la parte actora don Diego Miñano Lidón, a fin de que en el plazo de dos días puedan designar otro por su parte que intervenga en el avalúo de los bienes embargados, previniéndoles de que de no verificarlo en dicho plazo, se les tendrá por conformes con el designado por la actora.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los ignorados herederos del finado don Pedro Garre Garre y para su fijación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente edicto en Totana a 17 de enero de 2000.—El Juez sustituto, Juan Emilio López Llamas.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Totana

901 Juicio sumario 131 L.H., número 331/96.

Don Juan Emilio López Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación de la Sra. Secretaria que refrenda, se siguen autos de juicio sumario 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 331/96, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, contra otros y legal representante de la mercantil Prefabricados Las Quebradas, S.L., con último domicilio conocido en diputación Lebor Alto, Casa Alta Las Quebradas, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses, ascendiendo las mismas a la suma de dos millones doscientas cinco mil novecientas cincuenta y nueve pesetas (2.205.959), tasación de costas y seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas), la liquidación de intereses.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma legal al legal representante de Prefabricados Las Quebradas, S.L., de la tasación de costas y liquidación intereses por término de tres días, respectivamente, y proceder a su publicación, expido el presente que firmo y sello en Totana a 10 de enero del 2000.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

1183 Aprobado padrón de tasas del bimestre de noviembre-diciembre de 1999.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto por tasas por suministro de agua, recogida domiciliaria de basura y servicio de alcantarillado, del bimestre de noviembre-diciembre de 1999, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en Avenida Juan Carlos I, 41, hasta el día 29 de febrero de 2000 en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 31 de diciembre de 1999.—El Alcalde.

Águilas

1180 Aprobado definitivamente Plan Parcial.

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1999, por unanimidad acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial promovido por don Santiago Sánchez del Río y Fernández de Muniáin, en representación de «Río Compañía Inmobiliaria, S.A.», para la ordenación del sector suelo urbanizable programado C-6 («Las Molinetas»), haciendo constar que contra dicho acuerdo se podrá presentar:

1.-Recurso de reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

2.-Recurso contencioso-administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente desde la publicación del mismo.

3.-Cualquier otro recurso o reclamación que estime procedente.

Si opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 31 de enero de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

1105 Aprobado pliego de condiciones para la adjudicación y contratación de arrendamiento del Mesón del Museo de la Huerta de Alcantarilla.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero del año 2000, por el Pleno de la Corporación, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas particulares, para la regulación del

concurso público para la adjudicación y contratación del «Arrendamiento para la explotación y mejora de instalaciones denominadas Mesón del Museo de la Huerta de Alcantarilla».

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: Dada la naturaleza del presente procedimiento, en el que se valorarán las ofertas presentadas fundamentalmente en función de las inversiones a realizar en pos de la viabilidad, y calidad del servicio prestado, no se establece previamente tipo de licitación.

Plazo de ejecución: El plazo de duración de la adjudicación es de quince años, contado desde la fecha en que se produzca el comienzo de la prestación, prorrogables tácitamente por periodos de cinco años, hasta un máximo de 50 años.

Garantía provisional: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Garantía definitiva: Dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), que deberá ser actualizada cada tres años.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, sito en Plaza de San Pedro, número 1 - 30820 Alcantarilla (Murcia), teléfono centralita 968/898200, en horario de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto (no obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 27 de enero de 2000.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Alcantarilla

1106 Aprobado pliego de condiciones para la adjudicación y contratación de obras y gestión del Centro Residencial para Personas Mayores «Virgen de la Salud».

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero del año 2000, por el Pleno de la Corporación, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas particulares, para la regulación del

concurso público para la adjudicación y contratación de «Obras, instalaciones, equipamiento y la gestión del Centro Residencial para Personas Mayores «Virgen de la Salud».

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación. Los licitadores deberán incluir en sus ofertas, por dicho concepto, el canon anual que en su caso resulte a pagar al Ayuntamiento en cada año de los 25 de vigencia del contrato, calculado en la forma descrita en la cláusula 10 del pliego de condiciones, elaborado al efecto.

Plazo de ejecución: La duración del contrato será de veinticinco años, contado desde la fecha en que se produzca el comienzo de la prestación, prorrogables tácitamente por periodos de dos años, hasta un máximo de 50 años.

Garantía provisional: Dos millones de pesetas (2.000.000 pesetas).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación, que deberá ser actualizada cada tres años.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, sito en Plaza de San Pedro, número 1 - 30820 Alcantarilla (Murcia), teléfono centralita 968/898200, en horario de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el pliego elaborado al efecto (no obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 27 de enero de 2000.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Cartagena

1199 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma por causas no imputables a esta Administración,

y ya intentada por dos veces, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan.

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota pts
B30730145	Agryshor-1 SL	98/4889	3.378
X0543779J	Aitlamqadem Abdelgkani	99/596	25.558
22940583	Algarate Heredia M Nicolas	98/3874	23.175
B30693063	Alta Gestión Empres G.M. SL	97/2978	12.989
22914283	Amador Servet Isabel	97/227	15.388
23006173	Antón Vales Mercedes	99/449	57.096
23006173	Antón Vales Mercedes	99/720	9.350
22950865	Arroyo Talavera Francisco	99/112	124.672
22854778	Aznar Méndez Francisco	97/248	8.796
22942252	Bafalliu Bernal Juan Antº	97/2969	7.030
38690575	Baldich Cañellas Miguel	98/3848	21.912
22953785	Barrios Parra Matias	97/2983	14.813
A0621018A	Bittas, S.R.O.	98/3322	29.540
A0621018a	Bittas, S.R.O.	98/3325	19.347
22904355	Bolarín Romero Miguel Ángel	97/2078	32.284
E30719223	CB de la Hoz y de Jesús Pérez	97/1788	25.933
B30705644	Cedros 95 SL	98/4974	10.670
B30721617	Clima Hot & Cold System SL	97/2902	24.210
22923085	Conesa Mateo Antonio	97/1360	4.687
B30712590	Construcc el Moncallo SL	97/1991	32.821
b53225736	Construcc Obras Alpes SL	98/1057	46.063
B30727556	Construcc Obras Torregil SL	98/3372	61.417
X2517472F	Cotena Gennaro	98/2379	16.698
16557623	De la Hoz Robles Luis M.	98/1270	19.193
16557623	De la Hoz Robles Luis M.	99/824	38.960
X0585846J	Diallo Doudow Diaw	98/4952	25.181
B03358694	Distrib Murcia-Camarada SL	97/3562	31.243
B81859944	Distrib Ofimaticas Carvajal	98/3988	9.598
B30729727	Ecu Cartagena SL	98/4613	11.900
52800206	Escribano Abenza Joaquón	98/3598	16.890
22970944	Escudero Puertas Gregorio	98/4012	4.606
B30597934	Eurogongar SL	98/4970	5.086
B30545826	Eurolargueros SL	97/3335	20.614
B30723035	Ferry Sply SL	98/983	89.359
22982452	Gallego Soto Pedro	97/3617	3.808
40842431	García Gómez Miguel	98/1277	30.708
22900464	García Pagán Sabino José	98/3003	24.130
22944620	García Paris Miguel Ángel	97/3124	7.811
22944620	García Paris Miguel Ángel	98/1	23.432
23017418	Giménez Rojas Mª Ángeles	97/3294	8.824
70871318	González Martín Luis Miguel	98/2427	6.909
70871318	González Martín Luis Miguel	98/2428	51.607
X2256897E	Helleckes Werner Paul	97/1777	25.818
X2256897E	Helleckes Werner Paul	97/1778	25.666
B30708457	Hermanos Bourov SL	97/1781	36.905
22968360	Hernández Martínez Dionisio	98/1298	49.902
38350219	Hernández Ros Antonio	98/1276	34.924
22878842	Hernández Zaplana Salvador	98/2353	59.496
22878842	Hernández Zaplana Salvador	98/2354	45.469
G30724413	Herycan SC	98/1241	96.318
B30713739	Hostelerias Plaza del Rey SL	99/932	44.499
B30704688	Iber-Golf Los Belones SL	98/3275	10.511

<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>
B30668453	Inversiones Palmero SL	97/3509	21.939	F30328637	Sdad Coop Cafet Librería	98/2280	1.331
B30668453	Inversiones Palmero SL	97/3510	36.883	22877800	Solano González Juan	97/2807	45.692
B30720874	Leda España Company SL	99/933	107.325	45581675	Soler Domingo Dsvld Carlos	97/3625	1.185
X0359974K	Lemsaddaq Abderrahim	98/4888	6.295	B30731368	Stile Italiano By Rodantos	99/738	249.886
X0313601L	Lemsaddaq Miloudi	98/2953	18.886	B30720445	Sudcar de Cartagena SL	98/4354	9.989
X0313601L	Lemsaddaq Miloudi	98/4919	6.295	B81438764	Tecnología y Consumo SL	97/2643	91.642
22957901	López Guillén Fulgencio	98/2839	14.696	B81438764	Tecnología y Consumo SL	98/2456	41.976
22974918	López López Pablo Fco.	99/47	96.997	23015819	Toro Martínez Raul	99/123	57.096
22960654	Lorente Morales María	98/1199	81.481	B30695639	Udimar SL	97/2903	31.243
22960654	Lorente Morales María	98/2787	64.518	X2520959K	Urbano Victoria	98/4099	55.509
B96106711	Magacar SL	97/1773	9.958	12349937	Villahoz Pérez Begoña	98/2579	7.484
B30727531	Magna 98 SL	98/2436	92.125	12349937	Villahoz Pérez Begoña	98/2580	31.855
74767461	Maldonado Sánchez María	98/1239	40.719	12349937	Villahoz Pérez Begoña	98/2581	29.527
E30725980	Mant Industriales Pal-Car	98/1305	59.881	22939223	Yañez Martínez Jesualdo	99/565	102.854
B30729149	Maravante SL	98/4842	12.849				
22903138	María Dolores Muñoz J Luis	99/45	31.168	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA			
22943084	Marichalar Somoza Javier	98/2805	9.120	<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>
36496755	Martín Cantero Juan Antº	98/1243	54.442	22805660	Conesa Castillo Juan	98/173	200.000
22781815	Martínez Aguilar Luis	98/2609	41.688	22912671	Conesa Escudero Juan	98/147	1.600.000
22927516	Martínez Álvarez José Mª	98/2680	9.539	00000000	Ferrán Pedrero Antonio	99/65	130.994
22927516	Martínez Álvarez José Mª	99/915	54.487	00000000	Ferrán Pedrero Concepción	99/66	130.994
22950912	Martínez Avilés Pedro	98/2877	38.540	00000000	Ferrán Pedrero Elvira	99/67	523.973
22966765	Martínez Castejón Ángel	97/3464	2.344	00000000	Ferrán Pedrero Francisco	99/64	130.994
22979581	Martínez García J Guillermo	98/2960	13.529	00000000	Garijo Maraón Juan	98/169	435.000
22996003	Martínez Garrido Leoncio	98/1041	14.592	01285309	Gómez Carlos Roca Mª Teresa	98/100	20.880
23011061	Martínez Moya Julián	97/908	57.320	22805003	Gómez Espinosa Pedro	98/152	200.000
22919757	Martínez Sánchez Joaquín	97/2724	30.462	00007710	Gutiérrez Soto Antonio	98/102	313.200
74190856	Mas Mas Josefa	98/1246	46.441	00007710	Gutiérrez Soto Antonio	98/114	350.000
B30626535	Mensajeros Cartagena SL	97/3511	21.090	00010583	HR de Domingo Díaz Guirao	99/35	296.270
B30626535	Mensajeros Cartagena SL	97/3512	3.709	00000000	HR de Joaquín Díaz Romero	99/36	296.269
B30626535	Mensajeros Cartagena SL	98/3288	50.669	00000000	HR de Joaquín López Abadía	98/141	836.415
B30626535	Mensajeros Cartagena SL	98/3289	41.303	22942540	Martínez Pérez Ángel	99/40	5.554
B30626535	Mensajeros Cartagena SL	98/3290	29.941	22820124	Martínez Sánchez Caridad	98/171	200.000
B30626535	Mensajeros Cartagena SL	98/4809	6.678	38785860	Méndez Alcaraz Antonio	98/123	61.613
B30626535	Mensajeros Cartagena SL	98/4810	4.625	00978661	Merlo Rubio Antonio	98/58	266.667
E30731749	Miguel A Toro y J Larios CB	99/432	82.232	22992098	Merlo Rubio Isabel Aurora	98/57	266.667
E30731749	Miguel A Toro y J Larios CB	99/433	9.350	22852042	Oltra Nicolas José	98/138	69.809
B30725527	Modular de Obras Públicas SL	98/1137	46.063	00000000	Palacios Ferrán Carlos	99/62	65.497
22914226	Mondejar Díaz Mª Cabeza	98/4431	2.303	00000000	Palacios Ferrán Juan	99/61	65.497
22914226	Mondejar Díaz Mª Cabeza	98/4432	15.281	41322295	Ramis Paredes Francisca	98/167	145.635
77507532	Morales Melero Vicente	98/2671	30.735	41105217	Ramis Paredes María	98/165	145.635
X1342665V	Mouiyel Ramdane	98/3529	12.590	41107515	Ramis Paredes Mª Concepción	98/166	145.635
74169670	Moya Berna Antº Manuel	98/4872	32.765	41272273	Ros Martínez Leandro	98/89	626.400
B30708663	Multisureste SL	97/1780	45.692	22866702	Ros Cervantes FRancisca	99/18	243.600
25040395	Muñoz Muñoz Ángel	99/606	43.942	00000000	Ros Espejo Alfonso	99/32	1.944.411
X1352436J	Nour Mohamed	98/1257	25.181	23082556	Ruiz Carrasco Antonio	99/20	243.600
B30721567	Obras Conse SL	97/2149	38.549	B30651558	Tadmir SL	99/28	158.895
B30721567	Obras Conse SL	97/2150	62.485	22775981	Torres Peña Casilda	99/63	130.994
B30721567	Obras Conse SL	98/1059	46.063	38372574	Villegas Delgado Mª Antonia	99/53	1.100.000
74608821	Olivares Hidalgo Ramón M	97/1800	29.793				
G30718829	Orquesta Cámara Kasiklasica	97/3443	8.201	MERCADILLOS			
B30540124	Perecederos Murcia SL	99/62	71.082	<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>
27469504	Pérez García Juana	97/1814	12.888	77563746	Gómez Aparicio Fco Javier	98/904	6.885
B30723894	Pintor Balaca 97 Centro Host	97/3627	3.686	77563746	Gómez Aparicio Fco Javier	98/1369	11.240
B30721732	Regaloevent SL	97/3624	11.385	27449393	Pardo Abril Francisco	98/2643	11.235
22983700	Rodríguez Crespo José	97/2770	17.733	33863285	Torres Santiago Adelina	98/2767	6.885
F30705826	Sdad Coop Vivi Cartagena 95	99/167	138.340				
22961898	Sánchez Campos Mariana	98/2794	24.052	BASURA DE LA MANGA			
22479577	Sánchez Muñoz Mª del Carmen	97/116	13.052	<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>
B30679591	Sanregar Cartagena SL	99/336	13.714	50045800	Ballester García Mª Carmen	98/152	6.347

<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>	<u>IMP. CONST. INST. Y OBRAS</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>
22408392	García Sola Joaquín	98/148	4.056					
00000000	Guillermo López Constanza	98/178	8.304	H30663876	C.P. Torre Mar Mayor	97/1908	13.981	
23012704	Pallarés Castello Fco José	98/166	1.950	00000000	Cánovas Marín J y R Gómez	97/1757	36.137	
X1958565	Pisani Stefano	98/168	975	B30723092	Cantiello SL	99/1398	12.388	
				17486600	Durig Daniel	95/1099	2.912	
				00000000	Fradi CB	97/1660	6.566	
				B30692651	Mompego SL	98/3045	78.730	
				05040862	Ochando Artega José Luis	98/3965	1.000	
				22980615	Oltra Martínez José Antonio	99/2458	30.000	
				A78990561	Photo Bioreactors Limited SA	97/3940	317.953	
				23005326	Prior Meroño Javier	98/1019	880.063	
OTRAS SANCIONES								
<u>C.I.F.</u>	<u>Ccontribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>					
52779315	Castillo Puerta Antonio	99/74	11.000					
X0883892	Ezziat Lekbir	98/162	8.000					
X0883892	Ezziat Lekbir	98/164	1.000					
22959130	Hernández Garrido J. Angel	98/196	100.000					
22925650	Martínez Rosique Juan	98/95	250.000					
22922878	Nleto Egea José Isidro	99/99	7.000					
74353847	Ortiz Baños Alfonso	98/186	11.000					
27532249	Santiago Santiago Emilio	98/157	11.000					
27518566	Santiago Santiago José M ^a	98/151	11.000					
27518566	Santiago Santiago José M ^a	98/152	11.000					
27518566	Santiago Santiago José M ^a	98/156	11.000					
27518566	Santiago Santiago José M ^a	98/158	11.000					
27518566	Santiago Santiago José M ^a	98/159	11.000					
27484227	Torres Moreno Alfonso	98/140	11.000					
22917171	Valdivieso Mnez Fulgencio	99/76	100.000					
SERV. CONTRAINCENDIOS								
<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>					
23002247	Baños Beltrán David	97/249	32.980					
22878533	García Álvarez Carmen	97/383	15.259					
22907554	García Hurtado Juan	97/299	14.405					
51850602	García Montoya Eugenio	97/366	22.944					
27785579	García Moreno Carmen	97/269	25.516					
B30618086	Loygo SL	97/344	16.668					
74252426	Peñalver Baños Remedios	99/12	9.871					
22984979	Redondo Galindo Isidro Ángel	98/154	14.679					
21982833	Riquelme Roca M ^a Magdalena	98/140	16.773					
22973711	Rojo Rios Juan Manuel	97/377	8.448					
LICENCIA URBANÍSTICA								
<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>					
B03841277	Alicant mobiliario urb SL	98/1171	1.823					
B30705248	Blaya y Méndez SL	98/1739	2.000					
22979578	Busquets Guerrero Juan José	97/2746	1.911					
H30663876	C.P. Torre Mar Mayor	97/2444	2.070					
23020326	Caras Domene Eva María	98/5688	2.070					
H30660369	Com. Propi. Isaac Peral	97/4528	1.823					
22929297	Díaz Ros Isabel	98/5455	2.111					
22442327	García Fernández J Manuel	97/2002	2.070					
22473055	Morena Rodríguez Sebastian	98/5736	2.111					
31838931	Navarro Contreras M ^a Nieves	98/2559	1.823					
05040862	Ochando Artega José Luis	98/5432	2.111					
22988795	Peñañiel García Adolfo	98/5531	2.111					
22791347	Pérez Pérez M ^a Mercedes	97/3881	1.500					
22948100	Rodríguez Jlménez Ramón J.	98/1527	2.070					
LICENCIA DE APERTURA								
<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>					
22990325	Cardoso San Millán Oscar	97/580	126.900					
00000000	Construc. Jabelmar SL	99/297	11.220					
22816483	Hernández Velasco Carmen	99/43	9.690					
E30721138	Invers Textiles Cartagena CB	97/733	51.375					
22975233	Martínez Martínez Ramón	98/545	67.218					
T2300819	Pérez Rodríguez José Pedro	99/207	27.489					
IMPUESTO VEHÍCULOS								
<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>					
22901625	Alcaraz Baños Serafin	98/1383	7.890					
22990141	Andreu Mula Jorge Ignacio	98/1001	7.890					
X2044318	Ferdi Hammout	98/284	7.890					
23008389	Martín Piñero José Manuel	98/1482	17.420					
22976951	Pastor Benítez Jesús	98/979	7.890					
22951249	Pérez Gavilán M ^a Dolores	99/117	8.032					
X2259374S	Rodríguez Martínez Cristóbal	98/1239	17.420					
22997912	Rodríguez Torres Juan	98/1247	7.890					
22984376	Sánchez Orozco M. ^a Encarnación	99/136	8.032					
27499928	Santiago Fernández José	98/1483	10.665					
27499928	Santiago Fernández José	98/1484	10.665					
X2083584	Tarchoun Brahin	98/1177	17.420					
27493673	Torres Alcalde Luciano	98/1220	7.890					
X1348518	Yahya Guennane	99/622	8.032					
COTOS DE CAZA								
<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>					
00000000	Sdad Cazadores San Leandro	97/3	10.696					
CUOTAS URBANÍSTICAS								
<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>					
22920220	Ruiz Marín Santiago	98/38	659.100					
INFRACCIONES URBANÍSTICAS								
<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>					
A03339850	Dos Veintidos SA	98/36	386.464					
A03339850	Dos Veintidos SA	98/44	215.868					
00000000	Explot Agricolas El Chacón	95/23	72.000					
B30708804	HR de Conesa Hernández SL	98/35	6.000					
24165051	Moreno Moreno Juan	97/176	71.800					
22980615	Oltra Martínez José Antonio	99/141	37.500					
A78990561	Photo Bioreactors Limited SA	97/183	1.430.787					
B30690465	C.P. Res San Francisco I SL	97/184	200.000					
MESAS Y SILLAS								
<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>					
23015819	Toro Martínez RAul	99/11	10.672					
ALCANTARILLADO								
<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>					
50045800	Ballester García M. ^a CArmen	98/60	4.200					
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA								
<u>C.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Liquid.</u>	<u>Cuota pts</u>					
B30715197	Copruna SL	98/186	2.904					
22907554	García-Poveda Fdez Lucindo	98/291	42.700					

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota pts
22934895	Manzanares García Francisco	99/82	1.880
22961779	Martínez Martínez Ginés	99/154	200
22925650	Martínez Rosique Juan	98/357	19.000
22951216	Molina González Antonio	98/439	2.280
B30723084	Obras de Benipila SL	98/287	2.092

PASADERAS Y DISCOS

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota pts
22907653	López Jurado Mercedes	97/700	4.375
22777824	Ros Ruiz Francisco	97/973	8.750

PRESTACIÓN SERVICIOS

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota pts
00000000	Gruas Pernia	98/12	6.914
00000000	Pernia e Hijos SL	98/10	6.914
00000000	Transportes Rotathur SL	98/20	6.914

TASA EXPED. DOCUM. ADMTV.

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota pts
77513326	Almagro García José Miguel	97/3314	52
02924616	Benito del Pozo Isaac	97/131	4.606
22929355	Hernández López Eugenio	97/3195	52
22857043	Navarro López Rodrigo	97/3307	52
05040862	Ochando Artega José Luis	98/6488	53

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, podrán pasar por la Sección de Hacienda, sita en la planta baja del Edificio Administrativo, en calle Sor Francisca Armendariz, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Si los interesados no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena a 30 de noviembre de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Ceutí**1104 Aprobado padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2000.**

La Comisión de Gobierno, en reunión celebrada el 18 de enero de 2000, acordó aprobar el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2000.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes.

Plazos, lugar y medios de pago.—El plazo de pago en periodo voluntario de los recibos será desde el 3 de febrero hasta el 14 de abril de 2000 (ambos incluidos). El pago podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria mediante el recibo enviado

al efecto al domicilio fiscal del contribuyente. En caso de no recibirlo o extraviarlo, será facilitado un duplicado del mismo a quien lo demande en la Oficina de Recaudación.

Asimismo se advierte que la finalización del plazo voluntario de pago sin haberlo realizado, determina el devengo del Recargo de Apremio e Intereses de Demora de acuerdo con lo expuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

En Ceutí, 18 de enero de 1999.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Cieza**1179 Contratación de servicio público.**

El Excmo. Ayuntamiento de Cieza, ha resuelto dejar sin efecto el concurso convocado mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 14, de 19 de enero, para la adjudicación de la gestión del servicio público «Traslado y eliminación de residuos sólidos procedentes del servicio de recogida domiciliar de basuras».

Asimismo, se hace público que ha aprobado el nuevo pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares para la adjudicación, en trámite urgente, por el procedimiento abierto mediante concurso, de la gestión de dicho servicio, sometiéndose el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

Anuncio de licitación**1.-Entidad adjudicadora**

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

- Descripción del objeto: La contratación de la gestión del servicio «Traslado y eliminación de residuos sólidos procedentes del servicio de recogida domiciliar de basuras».
- Plazo de ejecución: Cuatro años, máximo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

El precio que ha de servir de base para la contratación, es de la cantidad anual de treinta y tres millones setecientos noventa y cinco mil pesetas (33.795.000 pesetas).

5.-Garantías

- Provisional: 675.900 pesetas.
- Definitiva: 1.351.800 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.
- Teléfono: 968760800.
- Fax: 968762761.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.-Requisitos específicos del contratista

a) Según cláusula 12.^a del pliego de condiciones particulares.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 13.^a del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.-Apertura de las ofertas

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas del siguiente día al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 1 de febrero de 2000.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento

1178 Modificación de un artículo de los Estatutos.

Don Juan Antonio Megías García, Presidente del Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Hace saber: Que la Junta de Gobierno del Consortio en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1999, acordó modificar el artículo 9 de los Estatutos en la forma que sigue:

«Artículo 9.

Será Presidente nato del Consortio el Consejero de Presidencia o aquel que ostentase las competencias en materia de extinción de incendios o, en su caso, Protección Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Murcia, 24 de noviembre de 1999.—El Presidente del Consortio, Juan Antonio Megías García.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento

1103 Corrección de errores.

Don Juan Antonio Megías García, Presidente del Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 7 de enero de 2000 se han publicado las bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Sargento de este Consortio y habiéndose advertido errores materiales en las bases citadas, en consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Personal Profesional de

los Servicios de Bomberos de este Consortio, se efectúan las siguientes correcciones:

En la base tercera, letra A.-Requisitos de los aspirantes y en el tercer requisito donde dice:

-Ser Cabo de Bomberos con una antigüedad mínima de dos años, debe decir, «Ser Cabo de Bomberos con una antigüedad mínima de cuatros años de cualquier Administración Pública».

En la base tercera, letra A.-Requisitos de los aspirantes y en el cuarto requisito, donde dice «Estar en posesión del título de bachiller superior o equivalente con las salvedad establecida en el Reglamento del CEIS para bomberos con más de diez años de actividad o Cabos con más de cinco, debe añadirse «quedando exentos, en estos casos, de la posibilidad de titulación exigida y pertenecientes a cualquier Administración Pública».

Dado en la ciudad de Murcia, 26 de enero de 2000.—El Presidente del Consortio, Juan Antonio Megías García.

Las Torres de Cotillas

895 Aprobadas definitivamente las bases y estatutos de actuación de la Junta de Compensación del P.A.-1 (Prima).

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el día 13 de enero de 2000, se acordó aprobar definitivamente las bases y estatutos de actuación de la Junta de Compensación del P.A.-1 (Prima).

Lo que se publica para su efectividad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Las Torres de Cotillas, 18 de enero de 2000.—El Concejal de Urbanismo, Julio López Lizarte.

La Unión

1182 Contratación mediante subasta de las obras denominadas «Obras menores en el Liceo Obrero para adecuación a museo minero».

El Ayuntamiento de La Unión aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por el procedimiento de subasta, de la obra denominada: «Obras menores en el Liceo obrero para adecuación a museo minero».

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 9.015.924 pesetas.

Clasificación contratista: No se exige clasificación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 180.318 pesetas.

Fianza definitiva: 360.637 pesetas.

Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien las licitaciones se aplazarán cuando resulte necesario, en el

supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Proposiciones económicas y lugar de presentación: Se ajustarán a los modelos establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas y se presentarán junto al resto de documentación exigida, en el negociado de Contratación del Ayuntamiento de La Unión, sito en la calle Salvador Pascual, número 16, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 13 horas. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, calle Duque, número 1, de Cartagena, teléfono (968) 52 99 33, al objeto de obtener fotocopias.

Apertura de proposiciones: Será pública y tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Unión, el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 8,30 horas. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

La Unión, 25 de enero de 2000.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

La Unión

1181 Exposición pública aprobación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2000.

Que por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 31 de enero del 2000, se aprueba el padrón municipal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para el actual ejercicio 2000.

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes, se expone al público por un periodo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, preceptivo y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

El periodo voluntario de ingreso de las cuotas se establece en dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido

satisfechas en periodo voluntario, que se incrementarán en el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Cortes de Cádiz, número 7, de este municipio.

La Unión, 31 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

La Unión

1111 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle Referido a una parcela de terreno en suelo clasificado como urbano sita entre las calles San Bartolomé y Pedro Ginés (antes 89) de La Unión.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2000, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a una parcela de terreno con una superficie de 3.096,42 metros cuadrados, que se ubica en suelo clasificado como urbano, regulado por la Norma U-2 según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, quedando delimitada al Norte con parcela catastral número 6862902; Sur, con calle San Gil; Este, con calle Pedro Ginés (antes 89), y Oeste, con calle San Bartolomé, de esta ciudad.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

La Unión, 31 de enero de 2000.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Los Alcázares

889 Negociado de licencia de apertura de establecimientos.

Por don José Miguel Gracia Bastida, en representación de Relectri, S.A., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de reparaciones de máquinas eléctricas con emplazamiento en carretera de San Javier-Cartagena, kilómetro 11,45, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1995, de 8 de marzo, de protección ambiental, a fin de cuantos interesados en el expediente puedan examinarlo en la Sección de Industria del Ayuntamiento de Los Alcázares y formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 15 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente.

Librilla

1001 Aprobado padrón de abastecimiento de agua de noviembre y diciembre de 1999.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2000, el padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado y basura correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1999, por importe de ocho millones doscientas once mil novecientas treinta y dos pesetas (8.211.932 pesetas), se expone al público a los efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Librilla, 24 de enero de 2000.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Librilla

999 Aprobado padrón de abastecimiento de agua de julio y agosto de 1999.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 1999, el padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado y basura correspondiente a los meses de julio y agosto de 1999, por importe de diez millones cien mil trescientas ochenta y nueve pesetas (10.100.389 pesetas), se expone al público a los efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Librilla, 18 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Librilla

1000 Aprobado padrón de abastecimiento de agua de septiembre y octubre de 1999.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 1999, el padrón de abastecimiento de agua, alcantarillado y basura correspondiente a los meses de

septiembre y octubre de 1999, por importe de nueve millones trescientas noventa y una mil trescientas doce pesetas (9.391.312 pesetas), se expone al público a los efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Librilla, 18 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Molina de Segura

1184 Periodo voluntario de cobro del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que durante los días 7 de febrero al 7 de abril del corriente año, ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de cobro del citado padrón.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras, Cajamurcia, Caja Postal, Cajamadrid, C.A.M., BSCH, Banco Zaragozano, Banco de Murcia, B.E.X., La Caixa, B.B.V., Banco Popular, Banesto, Caja Rural de Almería y Banco Santander.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Sección de Rentas.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Molina de Segura, 1 de febrero de 2000.—El Alcalde, P.D.

Mula

890 Secretaría. Adjudicación de obras.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.-Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Electrificación rural del paraje pago de Herrero/Mula».

c) Lote: Único.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 277, de 30 de noviembre de 1999.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.570.000 pesetas.

5.-Adjudicación

- a) Fecha: 30-12-99.
 - b) Contratista: Electromur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.473.273 pesetas.
- Mula, 13 de enero de 2000.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

c) Lote: Único.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 284, de 10 de diciembre de 1999.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 69.020.000 pesetas.

5.-Adjudicación

- a) Fecha: 30-12-99.
 - b) Contratista: Electromur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 69.000.000 de pesetas.
- Mula, 13 de enero de 2000.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Mula

891 Secretaría. Adjudicación de obras.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.-Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Electrificación rural de La Alquibla/Mula».
- c) Lote: Único.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 287, de 14 de diciembre de 1999.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 22.295.200 pesetas.

5.-Adjudicación

- a) Fecha: 30-12-99.
 - b) Contratista: Electromur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 22.289.000 pesetas.
- Mula, 13 de enero de 2000.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Mula

892 Secretaría. Adjudicación de obras.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.-Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Electrificación rural de Casas Nuevas/Mula».

Mula

893 Secretaría. Adjudicación de obras.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.-Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Electrificación rural de El Ardal. I fase/Mula».
- c) Lote: Único.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 284, de 10 de diciembre de 1999.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 24.615.000 pesetas.

5.-Adjudicación

- a) Fecha: 30-12-99.
 - b) Contratista: Electrosur XXI, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 23.946.000 pesetas.
- Mula, 13 de enero de 2000.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Mula

894 Secretaría. Adjudicación de obras.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.-Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Electrificación rural paraje Cagitan Alto/Mula».

c) Lote: Único.
 d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 284, de 10 de diciembre de 1999.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
 b) procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 24.615.200 pesetas.

5.-Adjudicación

- a) Fecha: 30-12-99.
 b) Contratista: INECA, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 23.888.478 pesetas.
 Mula, 13 de enero de 2000.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Murcia

1110 Concesión de Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia.

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1999, se ha incoado expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, por plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, puedan comparecer en dicho expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Murcia.—El Instructor, Francisco Porto Oliva.

Murcia

1109 Cesión gratuita de parcela municipal al Obispado de Cartagena.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 27 de enero de 2000, ha aprobado ceder gratuitamente al Obispado de Cartagena una parcela municipal de 2.772 metros cuadrados en el Plan Parcial El Tiro de Espinardo, para su destino a la construcción de un centro religioso.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 28 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

1107 Calificación de parcela sobrante y devolución.

Este Ayuntamiento es propietario de una parcela de 141 metros cuadrados, sita en Carril del Tovar de Puente Tocinos, adquirida en su día para la ampliación de ese carril, figurando en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación bajo el número de asiento 997 del Epígrafe 1.º «Inmuebles».

Por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 27 de enero de 2000, para su calificación como parcela sobrante y su posterior enajenación directa a la mercantil «Gestores Promotores Alg, S. L.», se ha segregado la siguiente:

“Trozo de terreno para la edificación, con ocho metros y diecinueve decímetros cuadrados de superficie, que linda: a Norte, Este y Sur, con resto de la finca matriz en porción destinada a vía pública; y al Oeste, parcela propiedad de la mercantil Gestores Promotores Alg, S. L.”

Lo que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación como parcela sobrante se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 28 de enero de 2000.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

1108 Cesión gratuita de parcela municipal a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 27 de enero de 2000, ha aprobado ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social una parcela de 1.426 metros cuadrados, pendiente de medición exacta, en la calle Arturo Duperier de esta capital, con destino a la ampliación del Centro de Salud colindante.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 28 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

887 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto conjunto de red básica de abastecimiento de agua y saneamiento de los polígonos 2.1, 2.2, 2.3 y 3.3 del P.P.CR-3 de Murcia (Gestión-compensación: 0848GC99).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999, acordó aprobar definitivamente el proyecto conjunto de red básica de abastecimiento de agua y saneamiento de los polígonos 2.1, 2.2, 2.3 y 3.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, así como aprobar definitivamente el cuadro de distribución de los costes totales de las obras contempladas en el mismo.

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a don Clemente Nicolás Molina, doña Antonia Cánovas Moreno, doña María Isabel Ramos Ruiz, don Salvador Pina Pina, don Ángel y don Antonio Noguera Sánchez, don Juan y don José Antonio Gomariz Gómez, don José Benito Noguera Martínez, don José Noguera Sánchez y don Francisco García Moreno.

Murcia, 10 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Torre Pacheco

1175 Corrección de error.

Habiéndose detectado error en la publicación del texto íntegro de diversas tasas municipales en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 299, de 29 de diciembre de 1999, páginas 13.563 y 13.564, se consideran no publicadas las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.
- Tasa por la prestación del servicio de estancia en escuelas infantiles y establecimientos análogos, talleres de infancia extraescolares, talleres para adultos y cursos de formación.
- Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

Torre Pacheco, 25 de enero del 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

948 Aprobación y periodo de cobranza de los padrones fiscales del cuarto trimestre de 1999 de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 18/2000, de fecha 11 de enero de 2000 correspondientes a los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 17 de enero del año 2000 y el 16 de marzo del año 2000 ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la oficina de Urbaser, S.A. Servicio Municipal de Aguas de Totana, sita en la calle Antonio Garrigues, 48 bajo (antiguo cine Rosa), en horario de oficina de 9 a 13, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 13 de enero de 2000.—El Alcalde.

Totana

949 Ceses y nombramientos.

De conformidad con las competencias que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y artículos 46 y siguientes del R.O.F. y R.J. de las E.L. por la presente he resuelto:

1.º-Cesar en su condición de miembros de la Comisión de Gobierno a don Antonio Megal Cifuentes y doña Josefina Gálvez Martínez, llevando aparejado dicho cese la pérdida de la condición de 4.º y 5.º Teniente de Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-3, del R.O.F.

2.º-Nombrar a don Salvador Hernández López y don Andrés García Cánovas, miembros de la Comisión de Gobierno y 4.º y 5.º Tenientes de Alcalde respectivamente.

3.º-De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre, notificándose a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de esta resolución.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en la ciudad de Totana, 13 de enero de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.—El Secretario, Agustín Lázaro Moreno.

Totana

950 Exposición al público del padrón fiscal de 2000 del concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que se encuentra expuesto al público en la Recaudación Municipal sita en calle San Cristóbal, 8 bajo, el padrón fiscal del ejercicio 2000 correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica», durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas durante el mencionado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Totana, 10 de enero de 2000.—El Alcalde.

Totana

888 Área de Urbanismo. Planeamiento Urbanístico. Aprobación inicial de la Revisión de las NN.SS.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 23-12-99, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Totana, lo que se expone al público por plazo de tres meses a los efectos prevenidos y en cumplimiento de la D.A. 2.ª de la Ley Regional 10/95, y de los artículos 49 TRLS de 1976 y 157 y 128 RPU.

En Totana, 19 de enero de 2000.—El Alcalde-Presidente.—
P.D., Antonio Megal Cifuentes.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Juan Isidro Gancedo del Pino

1176 Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición.

Don Juan Isidro Gancedo del Pino, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Torre Pacheco, calle Antonio García, número 7, 1.º

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo estoy tramitando, a requerimiento de los cónyuges don Domingo Albaladejo y Ros y doña Carmen Buendía Martínez, vecinos de Torre Pacheco, con domicilio en Los Meroños, número 8, con D.N.I. números 74.353.671-F y 22.920.340-N, en fecha 23 de marzo de 1999, acta de notoriedad complementaria de título

público de adquisición para inmatriculación de finca no inscrita, con el fin de acreditar que en el término municipal de Torre Pacheco, don Domingo Albaladejo Ros, es tenido como dueño de la siguiente finca:

Descripción: Rústica: Trozo de tierra, conocido como ejidos propios, sito en el paraje de Los Meroños, término municipal de Torre Pacheco, parcela 119 del Polígono 21, según certificación catastral. Linda: Norte, Sur y Oeste, doña María Ramón Mateo, y Este, Ayuntamiento de Torre Pacheco, hoy don Domingo Albaladejo Ros.

Inscripción: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por la presente se notifica la iniciación del acta a los fines del artículo 208 del Reglamento Hipotecario, a toda persona que pueda ostentar algún derecho sobre la referida finca y desee aportar alguna información o contradicción a lo expuesto, o alegar algún derecho, para que lo exponga en esta Notaría, dentro de los 20 días siguientes a la publicación de este edicto.

Torre Pacheco a 26 de enero del 2000.—El Notario.

Notaría de don Juan Isidro Gancedo del Pino

1177 Acta de notoriedad para la acreditación de un exceso de cabida.

Don Juan Isidro Gancedo del Pino, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Torre Pacheco, calle Antonio García, número 7, 1.º

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo estoy tramitando, a requerimiento de doña Dolores Lucas Martínez, mayor de edad, viuda de don Manuel Soto Gómez, vecina de Los Alcázares, con domicilio en calle Santa Isabel, número 21, con D.N.I. número 22.808.602-P, en fecha 5 de enero del 2000, acta de notoriedad para la acreditación de un exceso de cabida (artículo 298 del Reglamento Hipotecario), de la siguiente finca:

Descripción: Urbana. Solar sito en el poblado de Los Alcázares, antes término municipal de Torre Pacheco, de una extensión superficial según el título previo de seiscientos veintiún metros y setenta y tres decímetros cuadrados, según Registro doscientos cincuenta y seis metros un decímetro y veintiséis centímetros cuadrados, si bien en realidad según dice, mide quinientos noventa metros cuadrados, que linda: frente, calle Rodríguez de la Fuente, donde está marcado con el número 5 de policía; derecha entrando, propiedad de la mercantil «Euroexposición Muebles Gómez, S.L.»; izquierda, calle de Los Dolores, y fondo, don Fulgencio Saura Gómez y doña Joaquina Lozano Navarro (hoy su heredero).

Según el título previo, lindaba: por el Norte, con la calle de San José; por el Este, con la de Nuestra Señora de Los Dolores; por el Sur, con casas que se adjudicaron a don Demetrio Jiménez Iniesta y don Fulgencio Saura Gómez y en una pequeña porción, con otra de don Martín López Egea, y por Oeste, con dicha finca del señor López Egea.

Inscripción: Libro 225 de Pacheco, folio 131 vuelto, finca número 14.970, inscripción 2.ª

Por la presente se notifica la iniciación del acta, conforme a las reglas 5.ª y 6.ª del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a toda persona que pueda ostentar algún derecho sobre la referida finca

y desee aportar alguna información o contradicción a lo expuesto, o alegar algún derecho, para que lo exponga en esta Notaría, dentro de los 20 días siguientes a la publicación de este edicto.

Torre Pacheco a 26 de enero del 2000.—El Notario.

Heredamiento Regante-Molina

1102 Aprobada derrama para el presupuesto ordinario de 2000.

Habiendo sido aprobada derrama de 2.000 pesetas/tahúlla, para el presupuesto ordinario de 2000, en Juntamento General Ordinario de 30 de enero del año en curso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de las ordenanzas, se ha procedido a la formación del correspondiente reparto ordinario, quedando expuesto al público por término de quince días (artículo 73 de las ordenanzas), a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los interesados podrán elevar ante el Sindicato de Riegos las reclamaciones de agravio que estimen procedentes.

Molina de Segura, 1 de febrero de 2000.—El Presidente del Sindicato, Juan Manuel Alcañiz Gómez.

Junta de Andalucía

830 Delegación del Gobierno de Jaén. Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

María del Mar Moreno Ruiz, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 del Real Decreto 2.103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita y en la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 de abril de 1997, por la que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (B.O.J.A. número 50 de 29 de abril de 1997) en relación con el artículo 4.1 del indicado Reglamento y los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la secretaria de la Comisión sita en el edificio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Plaza de Las Batallas, número 3 de Jaén.

Extracto de resoluciones

-Notificación a don Ramón Trillo Jareño, con último domicilio conocido en Los Alcázares (Murcia), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Cesárea Pilar Romero García, en el expediente 1.748/1999.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles de esta publicación ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 15 de octubre de 1999.—La Delegada del Gobierno, María del Mar Moreno Ruiz.

Universidad de Murcia

885 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de suministros.
- c) Número de expediente: 94/CU/99.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Suministro y equipamiento de los elementos que componen el salón de actos y salón de grados de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales y Escuela Universitaria de Trabajo Social.
- c) Lote: No procede.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

d) 4. Presupuesto base de licitación.

10.000.000 ptas. (60.101'21 euros).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 30-12-99.
- b) Contratista: Quarta Mobiliario Contemporáneo, S.L. C.I.F. número B-30302178.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 9.917.281 pesetas (59.604,06 euros).

Murcia, 4 de enero de 2000.—El Rector, P.D. (Res. 30-4-98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.